

La Corte Constitucional Colombiana y el control previo de los tratados internacionales

1992–2012*

Ricardo Abello Galvis**

	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL	ADOPCIÓN INTERNACIONAL	LEY APROBATORIA	SENTENCIA DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	FECHA DE RATIFICACIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA COLOMBIA
1.	Acuerdo básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay.	Suscrito en Bogotá, el 31 de enero de 1989.	La Comisión Especial Legislativa no aprobó el Acuerdo el 4 de septiembre de 1991 ¹ .	C-477/92		
2.	Convenio sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves entre Colombia y Ecuador.	Suscrito en Esmeraldas, Ecuador, el 18 de abril de 1990.	La Comisión Especial resolvió <i>no aprobar</i> el Convenio ² .	C-504/92	11 de noviembre de 1992.	11 de noviembre de 1992, Decreto 1047 de 1994.
3.	Texto del instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo.	Modificado en 1986.	Remitido por el gobierno para su revisión constitucional.	C-562/92		

*-Este documento es la actualización del trabajo publicado en la Revista Estudios Socio-Jurídicos, Ed. Universidad del Rosario, vol. 7 núm. 1, – junio de 2005 y vol. 7, núm. 2 – diciembre de 2005 y en el Vol. 1 del ACDI – Anuario Colombiano de Derecho Internacional, 2008. Esta investigación se enmarca en la línea de investigación denominada “El derecho internacional a la luz de los diferentes tribunales internacionales y nacionales” del Grupo de Derecho Internacional de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.

** Profesor Principal de Derecho Internacional Público de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario (Bogotá – Colombia); Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje (2014 – 2019); M/Phil en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales del Instituto de altos Estudios Internacionales de Ginebra – IUHEI (Suiza); Estudiante del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana; Director del ACDI – Anuario Colombiano de Derecho Internacional; Ex-Presidente de la Academia Colombiana de Derecho Internacional – ACCOLDI; ricardo.abello@urosario.edu.co

¹ Creada por el artículo transitorio 6° de la Constitución Política, en ejercicio de la atribución conferida en el literal a) de dicho artículo.

² Ibid.

4.	Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera.	Bruselas, 15 de diciembre de 1950.	Control de constitucionalidad (numeral 10 del artículo 241 de la CP, luego de que dicho convenio fuera sometido a consideración de la Comisión Especial, en virtud de la interpretación que esa corporación le dio al literal a) del artículo 6o. transitorio de la Carta Fundamental.	C-563/92	1° de julio de 1993.	1° de julio de 1993, Decreto 1943 de 1995.
5.	Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo.	Suscrito el 13 de abril de 1988 en Belgrado, Yugoslavia.	No improbadado por la Comisión Legislativa el 11 de septiembre de 1991.	C-564/92	3 de julio de 1997. Adhesión.	2 de agosto de 1997, Decreto 2249 de 1998.
6.	Protocolo Adicional (Protocolo I) relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.	8 de junio de 1977. Entró en vigor el 7 de diciembre de 1978.	Comisión Especial, art. 6o. transitorio Constitución Política.	C-574/92	1° de septiembre de 1993.	1° de marzo de 1994, Decreto 82 de 1996.
7.	Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.	Suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989.	No improbadado por la Comisión Especial.	C-589/92	22 de febrero de 1995.	22 de febrero de 1995, Decreto 1848 de 1995.
8.	Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo.	Suscrito en Belgrado el 13 de abril de 1988.	Ley 8ª de 1992.	C-084/93 Inexequible.		NO
9.	Consejo de Cooperación Aduanera. ³	Firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950.	Ley 10 de 1992.	C-085/93 Inexequible.		NO
10.	Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana. ⁴	Suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989.	Ley 9a. de 1992.	C-086/93 Inexequible.		NO
11.	Instrumento de enmienda a la	Adoptado por la Conferencia	Ley 13 de 1992.	C-087/93		NO

³ Declarada inexequible la Ley 10 del 17 de julio de 1992, sin perjuicio de la constitucionalidad del Convenio mismo declarada en sentencia de esta Corporación de fecha octubre 22 de 1992, C-563.

⁴ Declarada inexequible la Ley 9 del 15 de julio de 1992, sin perjuicio de la constitucionalidad del mismo Convenio declarada en sentencia C-589 de esta Corporación, de fecha 23 de noviembre de 1992.

	constitución de la OIT.	Internacional del Trabajo en su 72a. reunión, Ginebra 1986.		Inexequible.		
12.	Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. ⁵	Adoptado en Ginebra el 8 de junio de 1977.	Ley 11 de 1992.	C-088/93 Inexequible.		NO
13.	Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú para la protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales.	Hecho en Bogotá el 24 de mayo de 1989.	Ley 16 de 1992.	C-204/93	13 de junio de 1995.	13 de junio de 1995, Decreto 1854 de 1995.
14.	Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.	Suscrito en Madrid el 27 de noviembre de 1990.	Ley 20 de 1992.	C-246/93	22 de agosto de 1995.	21 de septiembre de 1995, Decreto 83 de 1996
15.	Tratado de Derecho Civil Internacional y Tratado de Derecho Comercial Internacional. ⁶	Firmados en Montevideo el 12 de febrero de 1889.	Ley 33 de 1992.	C-276/93		NO
16.	Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 83 bis).	Firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980.	Ley 19 de 1992.	C-313/93		

⁵ La Corte declaró: “Inexequible la Ley 11 de julio 21 de 1992, por la cual se aprueba el Protocolo I, adicional a los Convenios de Ginebra, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, adoptado en Ginebra el 8 de junio de 1977 (Protocolo I) y resolvió “Estese a lo resuelto en al sentencia C-574 de octubre 28 de 1992 que declaró exequible el Protocolo I.”

⁶ La Corte se inhibió sobre el Fondo del Tratado al considerar que “el Tratado, como tal, ya había sido perfeccionado el 25 de agosto de 1934, razón por la cual resulta improcedente el control por parte de esta Corporación”.

17.	Protocolo relativo a una enmienda al literal a) del artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	Firmado en Montreal el 26 de octubre de 1990.	Ley 22 de 1992.	C-314/93		
18.	Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas.	Hecho en Ginebra el 29 de octubre de 1971.	Ley 23 de 1992.	C-334/93	17 de enero de 1994.	15 de mayo de 1994, Decreto 1871 de 1994.
19.	Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba. ⁷	Firmado en La Habana el 7 de julio de 1978.	Ley 39 de 1993.	C-378/93	4 de mayo de 1994.	4 de mayo de 1994, Decreto 1853 de 1995. ⁸
20.	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas.	Adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio 1991.	Ley 29 de 1992.	C-379/93	6 de diciembre de 1993.	6 de marzo de 1994, Decreto 2082 de 1995.
21.	Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Protocolo Facultativo sobre la solución de controversias relacionadas con la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el	Realizados en Niza el 30 de junio de 1989.	Ley 28 de 1992.	C-457/93		No entró en vigor.

⁷ La Corte declaró: “La expresión ‘y otros’ del artículo IV; y, 2. La expresión ‘entrará provisionalmente en vigor el día de su firma’ del artículo XVI del Convenio, que se declaran inconstitucionales.”

⁸ Las partes, de común acuerdo, excluyeron del texto lo declarado inconstitucional por la Corte.

	Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los Reglamentos Administrativos. ⁹					
22.	Tratado sobre el registro internacional de obras audiovisuales.	Adoptado en Ginebra el 18 de abril de 1989.	Ley 26 de 1992	C-489/93	9 de febrero de 1994.	9 de mayo de 1994, Decreto 1870 de 1994.
23.	Tratado sobre Delimitación Marítima entre la República de Colombia y Jamaica.	Suscrito en Kingston el 12 de noviembre de 1993.	Ley 90 de 1993.	C-045/94	14 de marzo de 1994.	14 de marzo de 1994, Decreto 1330 de 1994.
24.	Estatuto Orgánico del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.	Realizado en Roma el 15 de marzo de 1940.	Ley 32 de 1992.	C-048/94	18 de octubre de 1994.	18 de octubre de 1994, Decreto 2087 de 1995.
25.	Convenio No. 167 y Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.	Adoptados por la 75a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1988.	Ley 52 de 1993.	C-049/94	6 de septiembre de 1994.	6 de septiembre de 1995, Decreto 1972 de 1995.
26.	Protocolo para la Conservación y Administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste. ¹⁰	Firmado en Paipa, Colombia, el 21 de septiembre de 1989.	Ley 12 de 1992.	C-059/94	18 de agosto de 1994.	18 de octubre de 1994, Decreto 508 de 1996.
27.	Acuerdo entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil sobre sanidad animal en áreas de	Suscrito en Bogotá el 16 de julio de 1985.	Ley 51 de 1993	C-087/94		

⁹ “Los Estados Miembros de la UIT [Unión Internacional de telecomunicaciones] han dado por terminado de común acuerdo el tratado de Niza antes de su entrada en vigor, puesto que han prestado su consentimiento para la celebración de uno nuevo en Ginebra”, por tanto, la Corte decidió “Declararse inhibida para conocer de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Comunicaciones de Niza así como sobre la Ley 28 de 1992, aprobatoria del tratado, por sustracción absoluta de materia”.

¹⁰ La Corte le recuerda al ejecutivo su obligación de remitir a la Corte dentro los seis días siguientes a la sanción de la Ley Aprobatoria y del Tratado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 de la CP.

	frontera.					
28.	Convenio No. 170 y Recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo.	Adoptados por la 77a. reunión general de la OIT, Ginebra, 1990.	Ley 55 de 1993.	C-147/94	6 de septiembre de 1994.	6 de septiembre de 1995, Decreto 1973 de 1995.
29.	Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. ¹¹	Viena, 20 de diciembre de 1988.	Ley 67 de 1993.	C-176/94	10 de junio de 1994.	10 de septiembre de 1994, Decreto 671 de 1995.
30.	Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Colombia relativo a los precursores y sustancias químicas utilizados con frecuencia en la fabricación	Realizado en Madrid el 18 de diciembre de 1995.		Desarrollo de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias sicotrópicas.	26 de abril de 1996.	19 de febrero de 1996, Decreto 907 de 1997.

¹¹ El gobierno presentó las siguientes reservas y declaraciones que fueron solicitadas por el Congreso de la República: “RESERVAS 1. Colombia no se obliga por el artículo 3º, párrafos 6º y 9º y el artículo 6º de la Convención, por ser contrarios al artículo 35 de su Constitución Política en cuanto a la prohibición de extraditar colombianos por nacimiento. 2. Colombia, en virtud del párrafo 7º del artículo 5º de la convención, no se considera obligada a establecer la inversión de la carga de la prueba. 3. Colombia formula reserva respecto del artículo 9º, párrafo 1º, incisos b), c), d) y e), de la Convención en cuanto se oponga a la autonomía e independencia de las autoridades judiciales para conocer de la investigación y juzgamiento de los delitos. DECLARACIONES: 1. Ninguna parte de la Convención podrá interpretarse en el sentido de obligar a Colombia a adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro carácter que vulneran o restrinjan su sistema constitucional y legal o vayan más allá de los tratados en que sea parte contratante el Estado colombiano. 2. Colombia entiende que el tratamiento que la Convención da al cultivo de la hoja de coca como infracción penal debe armonizarse con una política de desarrollo alternativo, tomando en cuenta los derechos de las comunidades indígenas involucradas y la protección del medio ambiente. En el mismo sentido Colombia entiende que el trato discriminatorio, inequitativo y restrictivo que se les da en los mercados internacionales a sus productos agrícolas de exportación, en nada contribuye al control de los cultivos ilícitos pues, por el contrario, es causa del deterioro social y ecológico en las zonas afectadas. Así mismo, el Estado colombiano se reserva el derecho de evaluar de manera autónoma el impacto ecológico de las políticas contra el narcotráfico, puesto que aquellas que tengan efectos negativos sobre los ecosistemas son contrarias a la Constitución. 3. Colombia entiende que la aplicación del párrafo 7º del artículo 3º de la Convención se hará de conformidad con su sistema penal y teniendo en cuenta los beneficios de sus políticas de sometimiento y colaboración de presuntos delincuentes a la justicia. 4. Una solicitud de asistencia legal recíproca no será concedida cuando las autoridades de Colombia, incluso judiciales, consideren que su otorgamiento menoscaba el interés público o el orden constitucional o legal. También se deberá observar el principio de reciprocidad. 5. Colombia entiende que el párrafo 8º del artículo 3º de la Convención no implica la imprescriptibilidad de la acción penal. 6. El artículo 24 de la Convención sobre ‘medidas más estrictas o rigurosas’, no podrá interpretarse en el sentido de conferir al Gobierno poderes más amplios de los que le confiere la Constitución Política de Colombia, incluso bajo los estados de excepción. 7. Colombia entiende que la asistencia prevista en el artículo 17 de la Convención sólo operará en alta mar y a solicitud expresa y con autorización del Gobierno colombiano. 8. Colombia declara que considera contrario a los principios y normas de derecho internacional, y en particular a los de igualdad soberana, integridad territorial y no intervención, cualquier acto tendiente al secuestro o privación ilegal de la libertad de las personas dentro del territorio de un Estado para hacerlas comparecer ante los tribunales de otro. 9. Colombia entiende que la remisión de actuaciones penales a que alude el artículo 8º de la Convención se hará de tal forma que no se vulneren las garantías constitucionales del derecho de defensa. Así mismo, Colombia declara, en cuanto al párrafo 10 del artículo 6º de la Convención, que, en la ejecución de sentencias extranjeras, debe procederse conforme al inciso 2º del artículo 35 de su Constitución Política y demás normas legales y constitucionales. Las obligaciones internacionales derivadas del artículo 3º numeral 1º literal c) y numeral 2º así como del artículo 11 se contraen de manera condicionada al respeto de los principios constitucionales colombianos, y con base en las 3 reservas así como en las 9 declaraciones transcritas, que hacen compatible la Convención con el ordenamiento constitucional colombiano”.

	ilícita de estupefacientes o de sustancias sicotrópicas”. ¹²					
31.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno Estados Unidos de América para suprimir el tráfico ilícito por mar. ¹³	Firmado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., el 20 de febrero de 1997.		Desarrollo de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias sicotrópicas.	20 de febrero de 1997	20 de febrero de 1997, Decreto 908 de 1997.
32.	Canje de notas constitutivo del acuerdo entre Colombia y Brasil para la recíproca exención de doble tributación a favor de las empresas marítimas o aéreas de ambos países.	Suscrito en Bogotá el 28 de junio de 1971.	Ley 71 de 1993.	C-249/94	17 de agosto de 2006	17 de agosto de 2006, Decreto 935 de 2008
33.	Convenio comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Polonia. ¹⁴	Suscrito el 26 de octubre de 1989.	Ley 96 de 1993.	C-280/94	16 de julio de 1994.	15 de agosto de 1994, Decreto 2005 de 1995.
34.	Acuerdo sobre CAB Internacional (Commonwealth Agricultural Bureaux)	Realizado en Londres el 8 de julio de 1986.	Ley 83 de 1993.	C-333/94	9 de marzo de 1995.	9 de marzo de 1995, Decreto 81 de 1996.
35.	La Tercera Enmienda del Convenio Constitutivo del	Adoptada el 28 de junio de 1990.	Ley 92 de 1993.	C-359/94	11 de noviembre de 1992.	11 de noviembre de 1992, Decreto 2088

¹² El gobierno consideró que este tratado desarrolla la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, y por ende no hay ley aprobatoria ni control previo de constitucionalidad.

¹³ Ibid.

¹⁴ Polonia denunció el tratado. En consecuencia, dejó de regir el 29 de octubre de 2004 (Decreto 145 de 2005).

	Fondo Monetario Internacional. ¹⁵					de 1995.
36.	Convenio constitutivo del fondo multilateral de inversiones y el Convenio de administración del fondo multilateral de inversiones.	Suscritos en Washington el 11 de febrero de 1992.	Ley 111 de 1994.	C-390/94	10 de enero de 1995.	7 de enero de 1993, Decreto 80 de 1996.
37.	Convenio sobre diversidad biológica. ¹⁶	Realizado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.	Leyes 162 y 165 de 1994.	C-519/94	28 de noviembre de 1994.	26 de febrero de 1995, Decreto 205 de 1996.
38.	Acuerdo para la creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano.	Realizado en Caracas, el 11 de noviembre de 1989.	Ley 151 de 1994.	C-070/95	16 de mayo de 1995.	16 de mayo de 1995, Decreto 2086 de 1995.
39.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Realizada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.	Ley 164 de 1994	C-073/95	22 de marzo de 1995.	20 de junio de 1995, Decreto 2081 de 1995.
40.	Convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación primaria, media y secundaria, entre el gobierno de	Suscrito en Buenos Aires, el 3 de diciembre de 1992.	Ley 147 de 1994.	C-088/95	3 de abril de 1995.	3 de abril de 1995, Decreto 2083 de 1995.

¹⁵ Se declaró inexecutable el artículo 3 de la Ley 92 de 1993 por no tener relación alguna con el Tratado. La enmienda fue considerada executable. (Artículo tercero: de acuerdo con las leyes que autorizan dar aportes y participación a las instituciones financieras multilaterales de carácter internacional, de las cuales Colombia es miembro, el gobierno asignará los recursos con cargo al Presupuesto Nacional con el fin de cumplir los compromisos presentes y futuros.)

¹⁶ “La Corporación determinó que el vicio de procedimiento era subsanable, razón por la cual, con fundamento en el parágrafo del artículo 241 de la Constitución Política y en el artículo 45 del Decreto 2067 de 1991, ordenó al Congreso de la República, y en particular a la plenaria de la Cámara de Representantes, presentar ponencia y dar último debate al proyecto de ley No. 25/94 Senado y 44/94 Cámara, por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio sobre la Diversidad Biológica’ realizado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, dentro de los términos señalados por la Constitución Política (art. 160). Asimismo, al tratarse de un vicio en la formación de una ley, la Corte consideró necesario disponer que, una vez aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes el proyecto de ley mencionado, el señor presidente de la república procediera a impartir la sanción correspondiente a la ley.

De conformidad con lo ordenado por la Corte, el día dos (2) de noviembre del presente año, la plenaria de la Cámara de Representantes, con ponencia del representante José Maya García, aprobó en último debate el proyecto de ley No. 42/94 Cámara ‘por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la diversidad biológica’, realizado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. De igual forma, la referida ley recibió la correspondiente sanción presidencial, bajo el número 165, el día nueve (9) de noviembre de 1994.”

	la República de Colombia y la República de Argentina.					
41.	Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.	Suscrito en Madrid el 24 de julio de 1992.	Ley 145 de 1994.	C-104/95	9 de mayo de 1995.	9 de mayo de 1995, Decreto 2089 de 1995.
42.	Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica.	Suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989.	Ley 155 de 1994.	C-105/95	16 de mayo de 1995.	16 de mayo de 1995, Decreto 2085 de 1995.
43.	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. ¹⁷	Realizada en Nueva York, el 18 de diciembre de 1990.	Ley 146 de 1994.	C-106/95	9 de mayo de 1995.	1° de julio de 2003, Decreto 2084 de 1995. ¹⁸
44.	Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República de Colombia y el Reino de España, el Acuerdo Económico entre la República de Colombia y el Reino de España, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad, el Protocolo de Cooperación Técnica y Científico Tecnológica entre la República de Colombia y el Reino de España, integrante del	Suscritos en Madrid el 29 de octubre de 1992.	Ley 150 de 1994.	C-130/95	9 de junio de 1995.	31 de julio de 1995, Decreto 2187 de 1995. ¹⁹

¹⁷ “La exequibilidad de los artículos 15, 46 y 47 de la ‘Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares’, aprobada mediante la Ley 146 de 1994, se declara bajo el entendido de que el Estado colombiano mantiene su derecho de dictar normas tributarias, cambiarias y monetarias que establezcan un trato igual entre trabajadores migratorios y sus familias y los nacionales, para la importación y exportación de bienes de uso personal, enseres domésticos, transferencia de ingresos y ahorros hacia el exterior, así como para proceder a la expropiación por razones de equidad y a la extinción del dominio en los eventos previstos en el artículo 34 de la CP. En consecuencia, el Presidente de la República hará la correspondiente reserva.” El Estado hizo las reservas solicitadas por la Corte.

¹⁸ El Decreto dice, en forma equivocada, que el tratado entró en vigor el 9 de mayo de 1995. Así mismo, en fuentes no oficiales aparece como fecha del depósito el 24 de mayo en lugar del 9.

¹⁹ El Protocolo de Cooperación Técnica y Científico-Tecnológica se suscribió por un periodo de 5 años, éstos se vencieron el 31 de julio de 2000. Decreto 539 de 2001.

	Tratado General de Cooperación y Amistad y el Protocolo de Cooperación Educativa y Cultural entre la República de Colombia y el Reino de España, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad.					
45.	Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC), sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la carne de bovino. ²⁰	Suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994.	Ley 170 de 1994.	C-137/95	31 de marzo de 1995.	30 de abril de 1995, Decreto 516 de 1996.
46.	Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la	Cartagena de Indias, 13 de junio de 1994.	Ley 172 de 1994.	C-178/95		

²⁰ El ejecutivo hizo las siguientes reservas: “1. El gobierno de Colombia se reserva el derecho de establecer que la disposición pertinente del artículo 4 del Acuerdo sólo será aplicable cuando la Administración de Aduanas acepte la petición de invertir el orden de aplicación de los artículos 5 y 6 (párrafo 3 del Anexo III). 2. El gobierno de Colombia se reserva el derecho de establecer que el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo se aplique de conformidad con las disposiciones de la correspondiente nota a dicho párrafo, lo solicite o no el importador (párrafo 4 del Anexo III). 3. El gobierno de Colombia se reserva el derecho de mantener la determinación del valor de las mercancías sobre la base de valores mínimos oficialmente establecidos, de conformidad con el párrafo 2 del Anexo III. Por cuanto el artículo 6, numeral 1 del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido faculta a los Miembros a reservarse el derecho de acogerse a las disposiciones contempladas en dicho artículo, el gobierno de Colombia se reserva el derecho de aplicar el mecanismo de salvaguardia específico de transición o “salvaguardia de transición” definido en el citado artículo. Por cuanto el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, contempla la posibilidad de que los países en desarrollo Miembros retrasen la aplicabilidad de algunas disposiciones, el gobierno de Colombia confirma las notificaciones dirigidas previamente al director general de la OMC en el siguiente sentido: El gobierno de Colombia retrasará durante un periodo de cinco años la aplicación de las disposiciones del acuerdo, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 20, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo para Colombia. En uso de los derechos que le confiere el párrafo 2 del artículo 20, el gobierno de Colombia retrasará la aplicación del párrafo 2 b) iii) del artículo 1 y del artículo 6 por un periodo de tres años contados a partir de la fecha en que se hayan puesto en aplicación todas las demás disposiciones del Acuerdo. Por cuanto en el artículo 2, numeral 2, del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, prevé, en la nota 5, que todo país en desarrollo Miembro al que los requisitos de los apartados a) ii) y a) iii) planteen dificultades especiales podrá aplazar, previa notificación al Comité, la aplicación de esos apartados durante un máximo de dos años a partir de la fecha en que el Acuerdo sobre la OMC entre en vigor para él, el gobierno de Colombia confirma la notificación que dirigió al Comité de la decisión de aplazar dicha aplicación durante un periodo de dos años. Por cuanto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 6 del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, el gobierno de Colombia notificó que integrará al GATT de 1994 productos que en 1990 representaban no menos del 16% del volumen total de las importaciones realizadas, los cuales abarcan los grupos de tops e hilados, tejidos, artículos textiles confeccionados y prendas de vestir, el gobierno de Colombia considera oportuno confirmar dicha notificación en los mismos términos en que se realizó. Asimismo, el gobierno de Colombia reitera que de conformidad con el párrafo 7 b) del artículo 2, Colombia podrá recurrir a la salvaguardia de transición prevista en el párrafo 1 del artículo 6, en la eventualidad que las importaciones de un determinado producto aumenten en tal cantidad que causen o amenacen causar perjuicio grave a la producción nacional”.

	República de Venezuela.					
47.	Convenio Constitutivo del Organismo multilateral de garantía de inversiones.	Realizado en Seúl el 11 de octubre de 1985.	Ley 149 de 1995.	C-203/95	8 de septiembre de 1995.	8 de septiembre de 1995, Decreto 1027 de 1996.
48.	Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.	Ginebra el 8 de junio de 1977.	Ley 171 de 1994.	C-225/95	14 de agosto de 1995.	14 de febrero de 1996, Decreto 509 de 1996.
49.	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España. ²¹	Suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.	Ley 148 de 1994.	C-263/95		NO
50.	Acuerdo de creación de la asociación de países productores de café.	Suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.	Ley 189 de 1995.	C-354/95	20 de septiembre de 1995.	20 de septiembre de 1995, Decreto 507 de 1996.
51.	Convención sobre la Prevención y el Castigo de delitos contra personas Internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos. ²²	Suscrita en Nueva York el 14 de diciembre de 1973.	Ley 169 de 1994.	C-396/95	16 de enero de 1996.	15 de febrero de 1996, Decreto 510 de 1996. ²³
52.	Convenio Marco de Cooperación entre la	Realizado en Copenhague el 23 de	Ley 183 de 1995.	C-401/95	28 de septiembre de 1995.	1º de mayo de 1998, Decreto 104

²¹ La Corte decidió declarar “inexequible, por vicios de procedimiento en su trámite, la Ley 148 de 1994. En consecuencia [...] se declara inhibida para pronunciarse sobre el tratado en revisión.”

²² El Congreso de la República condicionó la aprobación de la Ley a que se efectúen las siguientes Reservas al momento de ratificar el presente instrumento: 1) Colombia no se obliga por los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 8o., por cuanto son contrarias al artículo 35 de nuestra Constitución Política, en cuanto a la prohibición de extraditar colombianos por nacimiento. 2) Colombia no se obliga por el numeral 1o. del artículo 13, en la medida que se oponga al artículo 35 de la Constitución Nacional. 3) Colombia no se obliga por las disposiciones de la Convención en la medida que se opongan a los artículos 29 de la Constitución Nacional y a las normas rectoras de la ley penal colombiana.

²³ El Decreto menciona en forma errónea la sentencia C-402 de 1995 en lugar de la C-396 de 1995.

	Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República del Perú y la República de Venezuela.	abril de 1993.				de 2001.
53.	Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños.	Suscrito en La Haya el 25 de octubre de 1980.	Ley 173 de 1994.	C-402/95	13 de diciembre de 1995.	1° de marzo de 1996, Decreto 517 de 1996.
54.	Tratado constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos.	Suscrito en Madrid el 7 de octubre de 1992.	Ley 176 de 1994.	C-418/95	13 de marzo de 1996.	1° de octubre de 1998, Decreto 853 de 2000.
55.	Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. ²⁴	París, 20 de marzo de 1883.	Ley 178 de 1995.	C-002/96	3 de junio de 1996	3 de septiembre de 1996, Decreto 2312 de 1999.
56.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el Programa Mundial de Alimentos PMA de las Naciones Unidas.	Firmado el 21 de julio de 1994.	Ley 197 de 1995.	C-109/96		
57.	Convenio Cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Helénica.	Suscrito en Roma el 20 de diciembre de 1990.	Ley 205 de 1995.	C-110/96	3 de julio de 1996.	3 de julio de 1996, Decreto 2061 de 1999.

²⁴ La Corte determinó que: “La exequibilidad del artículo primero se declara sobre el supuesto de que no pugne con las normas dictadas al amparo del Pacto Andino en los artículos 6° y 7° de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, ‘Régimen Común de Propiedad Industrial’. En caso de discrepancia con tales normas, el Presidente de la República, al adherir al tratado revisado, deberá formular la correspondiente reserva.”

58.	Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología.	Realizado en Madrid el 13 de septiembre de 1983.	Ley 208 de 1995.	C-137/96	3 de marzo de 1997.	2 de abril de 1997, Decreto 2055 de 1999.
59.	Convenio entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático. ²⁵	Suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.	Ley 207 de 1995.	C-152/96	17 de octubre de 1996.	17 de octubre de 1996, Decreto 209 de 1997.
60.	Convenio constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica – (BCIE), y el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.	Suscrito en Managua el 13 de diciembre de 1960 y suscrito en Managua el 2 de septiembre de 1989, respectivamente.	Ley 213 de 1995.	C-172/96	18 de marzo de 1997.	18 de marzo de 1997, Decreto 2049 de 1999.
61.	Convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando éstos tengan trascendencia internacional.	Suscrito en Nueva York, el 2 de febrero de 1971.	Ley 195 de 1995.	C-186/96	15 de noviembre de 1996.	15 de noviembre de 1996, Decreto 1269 de 1997.
62.	Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, Protocolo	Suscrito en Washington el 14 de diciembre de 1992.	Ley 210 de 1995.	C-187/96	3 de julio de 1996.	3 de julio de 1996, Decreto 2061 de 1999.

²⁵ La Corte declaró inexecutable las siguientes disposiciones del Tratado: 1- Artículo III: las expresiones del inciso primero: “que adopte la Comisión Binacional de Alto Nivel para la Recuperación de Vehículos de Transporte Terrestre, Aéreo y Acuático”, y las expresiones del inciso segundo “de acuerdo con el procedimiento indicado en el parágrafo anterior y”; 2- El artículo XIII que dice así: “Las Partes Contratantes se comprometen a aplicar para la detección, recuperación y devolución de los vehículos a que se refiere el presente Acuerdo, el procedimiento que adopte la Comisión Binacional de Alto Nivel para la Recuperación de Vehículos de Transporte Terrestre, Aéreo y Acuático”, y 3- El artículo XIV que dice: “Las Partes Contratantes se comprometen a no iniciar ningún procedimiento encaminado a modificar la propiedad de los vehículos de este acuerdo, sin que se haya cumplido con el procedimiento establecido por la Comisión Binacional de Alto Nivel para la Recuperación de Vehículos de Transporte Terrestre, Aéreo y Acuático.” La República de Venezuela aceptó las modificaciones solicitadas por Colombia.

	de Washington.					
63.	Convenio Internacional del Café.	Adoptado en Londres el 30 de marzo de 1994.	Ley 233 de 1995.	C-195/96	14 de junio de 1996.	14 de junio de 1996, Decreto 2061 de 1999.
64.	Convenio comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Hungría.	Suscrito en Budapest el 18 de junio de 1993.	Ley 249 de 1995.	C-216/96		
65.	Convención de Viena sobre El Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales. ²⁶	Realizada en Viena el 21 de marzo de 1986.	Ley 194 de 1995.	C-255/96		NO
66.	Convenio Internacional del Azúcar, 1992.	Aprobado en Ginebra el 20 de marzo de 1992.	Ley 214 de 1995.	C-260/96	13 de diciembre de 1996.	13 de diciembre de 1996, Decreto 2061 de 1999.
67.	Tratado entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Venezuela sobre traslado de personas condenadas.	Suscrito en Caracas el 12 de enero de 1994.	Ley 250 de 1995.	C-261/96		
68.	Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV). ²⁷	2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978.	Ley 243 de 1995.	C-262/96	13 de agosto de 1996.	13 de septiembre de 1996, Decreto 2061 de 1999.

²⁶ La Corte decidió que la Ley era inexecutable y por ende se inhibió sobre la constitucionalidad del Tratado. Finalmente, el control previo de constitucionalidad se realizó en la sentencia C-400 de 1998.

²⁷ De forma poco clara, el Congreso tramitó la Ley 1518 de 2012 por medio de la cuál se aprueba este tratado; por su parte la Corte Constitucional le dio trámite en la Sentencia C-1051 de 2012. La única diferencia entre los dos está en la Revisión que se hizo del tratado el 19 de marzo de 1991. En consecuencia solo se debió dar trámite a la Revisión y no a la totalidad del tratado.

69.	Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos -Protocolo de Managua.	Suscrito en Managua el 10 de junio de 1993.	Ley 215 de 1995.	C-283/96	15 de noviembre de 1996.	15 de noviembre de 1996, Decreto 1268 de 1997.
70.	Convenio Constitutivo de la Asociación de los Estados del Caribe.	Suscrito en Cartagena de Indias el 24 de julio de 1994.	Ley 216 de 1995.	C-331/96		
71.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre sanidad animal para intercambio de animales y productos de origen animal.	Suscrito en Bogotá el 9 de febrero de 1988.	Ley 240 de 1995.	C-332/96		
72.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el cual se promueven y protegen las inversiones. ²⁸	Suscrito en Londres el 9 de marzo de 1994.	Ley 246 de 1995.	C-358/96		
73.	Convenio Internacional de Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos y su Protocolo Modificadorio del 19 de noviembre de 1976.	Suscrito en Bruselas el 18 de diciembre de 1971.	Ley 257 de 1996.	C-359/96	13 de marzo de 1997.	11 de junio de 1997, Decreto 2784 de 1997.

²⁸ La Corte declaró inexecutable el artículo 6 por ser contrario al inciso 6 del artículo 58 de la Constitución Política que establece que: "...el legislador, por razones de equidad, podrá determinar los casos en que no haya lugar al pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara". El Acto Legislativo No. 1 de 1999 eliminó los incisos 5 y 6 del artículo 58 de la Constitución. Además condicionó el consentimiento del Estado a que "las cláusulas de tratamiento nacional y de la Nación más favorecida, contenidas en el Convenio bajo examen, quedan sujetas a las restricciones que el artículo 100 de la Constitución consagra para el ejercicio de los derechos de los extranjeros."

74.	Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. ²⁹	Celebrado en Basilea el 22 de marzo de 1989.	Ley 253 de 1995.	C-377/96	31 de diciembre de 1996.	13 de marzo de 1997, Decreto 2061 de 1999.
75.	Acuerdo que crea el Instituto Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLI).	Suscrito en Roma el 5 de febrero de 1988.	Ley 230 de 1995.	C-378/96	18 de junio de 1998.	18 de junio de 1998, Decreto 2057 de 1999.
76.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones. ³⁰	Suscrito en Santafé de Bogotá el 16 de julio de 1994.	Ley 245 de 1995.	C-379/96		
77.	Convenio de intercambio cultural entre los gobiernos de Belice y Colombia.	Suscrito en Belmopan el 12 de diciembre de 1983.	Ley 247 de 1995.	C-380/96	3 de diciembre 1999.	3 de diciembre de 1999, Decreto 611 de 2000.
78.	Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales. (Arbitraje).	La Haya, 18 de octubre de 1907.	Ley 251 de 1995.	C-381/96	16 de enero de 1997.	16 de marzo de 1997, Decreto 2049 de 1999.
79.	Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Protocolo facultativo sobre la solución obligatoria de controversias relacionadas con la constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el	Adoptados en Ginebra el 22 de diciembre de 1992.	Ley 252 de 1995.	C-382/96	2 de abril de 1997.	2 de abril de 1997, Decreto 2060 de 1999.

²⁹ La Corte condicionó la exequibilidad del Convenio a que el Estado “formule una declaración o manifestación, acogiéndose al artículo 26 de dicho Convenio, en el sentido de que el artículo 81 de la Constitución prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.”

³⁰ La Corte declaró inexecutable el artículo 7 del Tratado; además determinó que “las cláusulas de tratamiento nacional y de la Nación más favorecida, contenidas en el Convenio citado, quedan sujetas a las restricciones que el artículo 100 de la Constitución consagra para el ejercicio de los derechos de los extranjeros. Sólo en este sentido podrá manifestar el gobierno el consentimiento del Estado en obligarse por el Tratado.”

	Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los reglamentos administrativos. ³¹					
80.	Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.	Suscrito en La Haya el 29 de mayo de 1993.	Ley 265 de 1996.	C-383/96	13 de julio de 1998.	1° de noviembre de 1998, Decreto 2057 de 1999.
81.	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.	Suscrita en la ciudad de Belém do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.	Ley 248 de 1995.	C-408/96	15 de noviembre de 1996.	15 de diciembre de 1996, Decreto 1276 de 1997.
82.	Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a	Washington, 18 de marzo de 1965.	Ley 267 de 1996.	C-442/96	14 de julio de 1997.	14 de agosto de 1997, Decreto 2783

³¹ La Corte declaró inexequibles los artículos 34 y 36 de la Constitución de la UIT y el gobierno formuló las siguientes reservas: 1. Manifiesta que reserva para su gobierno el derecho a: a) adoptar todas las medidas que estime necesarias, conforme a su ordenamiento jurídico interno y al Derecho Internacional, para proteger los intereses nacionales en el caso de que otros Miembros incumplan las disposiciones de la Constitución, del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), de sus Protocolos, de sus anexos, de otros documentos de las Actas Finales de la mencionada Unión, de los Reglamentos y también cuando las reservas formuladas por representantes de otros Estados afecten los servicios de Telecomunicación de la República de Colombia o la plenitud de sus derechos soberanos; b) aceptar o no, total o parcialmente, las enmiendas que se introduzcan a la Constitución, al Convenio (Ginebra, 1992) o los demás instrumentos internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; c) formular reservas, en virtud del convenio de Viena sobre el derecho de los Tratados de 1969, a las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) en todo momento que juzgue oportuno entre la fecha de la firma y la fecha de la eventual ratificación de los instrumentos internacionales que conforman dicha Acta Final. Por tanto, no se obliga por las normas que limiten el ejercicio soberano de presentar reservas, únicamente al momento de firmar las Actas Finales de las Conferencias y otras reuniones de la Unión. 2. Ratifica, en su esencia las reservas números 40 y 79 efectuadas en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1992), en especial, respecto de las nuevas disposiciones que integran la Constitución, el Convenio (Ginebra, 1992) y demás documentos de las Actas Finales. 3. Declara que la República de Colombia sólo se vincula con los instrumentos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones comprendidos, la Constitución, el Convenio, los Protocolos, los Reglamentos Administrativos, las enmiendas o modificaciones a éstos, cuando manifieste en forma expresa y debida su consentimiento en obligarse respecto de cada uno de los citados instrumentos internacionales, y previo el cumplimiento de los procedimientos constitucionales correspondientes. En consecuencia, no acepta la manifestación presunta o tácita del consentimiento en obligarse. 4. Declara de conformidad con sus normas constitucionales que su gobierno no puede aplicar en forma provisional los instrumentos internacionales que constituyen las Actas Finales de la Conferencia Plenipotenciarios adicional (Ginebra, 1992) y demás instrumentos de la Unión debido al contenido y naturaleza de los mismos. Así mismo, el gobierno de Colombia formula las siguientes reservas respecto de los artículos 34 y 36 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, adoptada el 22 de diciembre de 1992, declarados inexequibles por la Corte Constitucional, así: 1. El gobierno de Colombia no aplicará el artículo 34 de la Constitución de Unión Internacional de Telecomunicaciones por cuanto la amplitud de las facultades que por este artículo se confieren a las autoridades públicas y su carácter altamente restrictivo de las libertades la hacen del todo inaceptable por parte de Colombia frente a la Constitución Política, cuyo sentido democrático es proclamado desde su Preámbulo e inspira toda su preceptiva. En efecto, en cuanto se refiere a las autoridades no judiciales de Colombia, les está vedado de manera perentoria hacer uso de las facultades contempladas en el artículo en referencia, pues si así procedieran, quebrantarían con sus actos el artículo 15 de la Carta Política Colombiana, a cuyo tenor, “la correspondencia y demás formas de comunicación privada son ‘inviolables’ y sólo pueden ser interceptadas mediante orden judicial, en los casos y formalidades que establezca la ley”. 2. El gobierno de Colombia no aplicará la disposición contenida en el artículo 36 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones por cuanto la Constitución Política de Colombia en su artículo 90 contempla la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas, igualmente y de conformidad con el artículo 75 de dicha Carta Política, el Estado tiene a su cargo la gestión y el control del espectro electromagnético, utilizado para las telecomunicaciones, responsabilidad que no puede evadir por la vía de un tratado público, quedando así excluido dicho artículo de manera absoluta, por cuanto se está dejando en total desprotección a los usuarios perjudicados.

	inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. ³²					de 1997.
83.	Tratado sobre el traslado de personas condenadas, suscrito en la ciudad de Madrid entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino de España. ³³	Suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.	Ley 285 de 1996.	C-655/96	9 de febrero de 1998.	9 de abril de 1998, Decreto 2057 de 1999.
84.	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá.	Suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.	Ley 291 de 1996.	C-656/96		
85.	Convenio de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y la República de Suriname.	Suscrito en la ciudad de Paramaribo, el 11 de noviembre de 1993.	Ley 280 de 1996.	C-682/96		
86.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. ³⁴	Suscrito en Lima el 26 de abril de 1994.	Ley 279 de 1994.	C-008/97		21 de marzo de 2004, Decreto 1751 de 2004.
87.	Acuerdo General de Amistad y Cooperación entre la República	Suscrito en Santafé de Bogotá el 5 de agosto	Ley 284 de 1996.	C-029/97	28 de mayo de 1997.	28 de mayo de 1997, Decreto 2049

³² El fallo hace referencia a la Ley 267 de 1995; mediante Auto 016/97 del 3 de julio de 1997 se hace la aclaración de que en términos de la Corte el “error en que incurrió la Corte no apareja nulidad alguna, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 5ª de 1992, ‘las leyes guardarán secuencia numérica indefinida y no por año’, lo que despeja toda duda sobre la identificación de la Ley 267”. En consecuencia, se corrigió el error.

³³ La Corte declaró inexecutable el numeral 3 del artículo 3 por contrariar éste las disposiciones del numeral 17 del artículo 150 y del numeral 2 del artículo 201 de la Carta Política. Esto fue aceptado por las partes.

³⁴ La Corte declaró inexecutable el artículo 7 del Tratado por ser contrario al artículo 58 de la CP; sin embargo, el Acto Legislativo No. 1 de 1999 eliminó los incisos 5 y 6 del artículo 58 de la Constitución, acabando así con la contradicción entre los dos instrumentos. Además, la Corte condicionó la aprobación a que las cláusulas de tratamiento nacional y de la nación más favorecida, contenidas en el Convenio bajo examen, quedaran sujetas a las restricciones que el artículo 100 de la Constitución consagra para el ejercicio de los derechos de los extranjeros. Como consecuencia de la presente inexecutable, los Estados parte negociaron “El Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que fue declarado executable en sentencia C-961 de 2003.

	de Colombia y Rumania.	de 1993.				de 1999.
88.	Acuerdo de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de Marruecos.	Suscrito en Santafé de Bogotá, el 19 de octubre de 1992.	Ley 283 de 1996.	C-047/97		21 de diciembre de 2001, Decreto 128 de 2004.
89.	Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Chile.	Suscrito en Santafé de Bogotá, el 16 de julio de 1991.	Ley 305 de 1996.	C-104/97 ³⁵	23 de junio de 1997.	23 de julio de 1997, Decreto 2049 de 1999.
90.	Tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia.	Suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.	Ley 292 de 1996.	C-140/97	11 de julio de 1997.	26 de noviembre de 1997, Decreto 2049 de 1999.
91.	Mandato del Grupo Internacional de Estudio Sobre el Níquel. ³⁶	Adoptado el 2 de mayo de 1986 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Níquel, 1985.	Ley 293 de 1996.	C-141/97		
92.	Protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno el niño en el Pacífico Sudeste.	Suscrito en Puerto Callao, Perú, el 6 de noviembre de 1992.	Ley 295 de 1996.	C-142/97	15 de agosto de 1997.	16 de octubre de 1997, Decreto 2049 de 1999.
93.	Acuerdo sobre prestación de asistencia técnica por el Organismo de Energía Atómica.	Viena-Austria el 11 de enero de 1993.	Ley 296 de 1996.	C-143/97		

³⁵ El Decreto menciona, en forma equivocada, la sentencia C-104 de 1995.

³⁶ La Corte declaró inexequibles el artículo 2 y el parágrafo del artículo 3 de la Ley 293 de 1996, por cuanto el “contenido material de la Ley [...] aprobatoria del instrumento analizado, [...], a través de los cuales se le otorga la representación del país ante el GIEN al Instituto de Fomento Industrial – (IFI), son contrarios al numeral 2 del artículo 189 de la Carta, el cual le atribuye al presidente de la república la dirección de las relaciones internacionales”.

94.	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a Abolir la Pena de Muerte.	15 de diciembre de 1989. Entró en vigor el 11 julio de 1991.	Ley 297 de 1996.	C-144/97	5 de agosto de 1997	5 de noviembre de 1997, Decreto 2049 de 1999.
95.	Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global – (IAI).	Montevideo, 13 de mayo de 1992.	Ley 304 de 1996.	C-145/97		
96.	Enmienda de Copenhague al protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.	Copenhague, 25 de noviembre de 1992.	Ley 306 de 1996.	C-146/97	5 de agosto de 1997.	3 de noviembre de 1997, Decreto 2049 de 1999.
97.	Enmiendas al tratado de Tlatelolco sobre proscripción de armas nucleares.	México D.F., 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.	Ley 303 de 1996.	C-176/97	18 de enero de 1999.	18 de enero de 1999, Decreto 2056 de 1999.
98.	Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur. ³⁷	Ginebra, 1º de septiembre de 1994.	Ley 313 de 1996.	C-177/97	24 de junio de 1997.	23 de agosto de 1997, Decreto 2049 de 1999.
99.	Protocolo interpretativo del artículo 44 del tratado de Montevideo “Cláusula de la nación más favorecida”.	Realizado en Cartagena de Indias, Colombia, el 13 de junio de 1994.	Ley 316 de 1996.	C-218/97		
100.	Protocolo modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino.	Trujillo, Perú, 10 de marzo de 1996.	Ley 323 de 1996.	C-231/97	2 de junio de 1997.	2 de junio de 1997, Decreto 2049 de 1999.
101.	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia	17 de noviembre de 1988. Entró en vigor el 16 de noviembre de	Ley 319 de 1996.	C-251 de 1997	23 de diciembre de 1997.	16 de noviembre de 1999, Decreto 429 de 2001.

³⁷ De acuerdo con lo señalado en el Decreto 384 de 2008, Colombia denunció el tratado el 9 de noviembre de 2007 y quedó sin vigor el 10 de enero de 2008.

	de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador."	1999.				
102.	Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores y la Recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales mayores.	Ginebra, 22 de junio de 1993.	Ley 320 de 1996.	C-280/97	9 de diciembre de 1997.	9 de diciembre de 1998, Decreto 2053 de 1999.
103.	Acuerdo Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Checa. ³⁸	Santafé de Bogotá, D.C., 2 de mayo de 1995.	Ley 341 de 1996.	C-323/97		26 de noviembre de 1997, Decreto 2268 de 1998. Dejó de estar en vigor el 26 de diciembre de 2003.
104.	Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República de Trinidad y Tobago y el gobierno de la República de Colombia.	Puerto España, el 17 de agosto de 1995.	Ley 327 de 1996.	C-379/97		
105.	Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y sus anexos.	Realizado en Kingston el 18 de enero de 1990 y el 11 de junio de 1991 respectivamente.	Ley 356 de 1997.	C-401/97	5 de enero de 1998.	17 de junio de 2000, Decreto 2701 de 2000.
106.	Cooperación en materia de turismo entre la República de Colombia y el Reino de España.	9 de junio de 1995.	Ley 350 de 1997.	C-421/97	14 de enero de 1998.	14 de enero de 1998, Decreto 2057 de 1999.

³⁸ La República Checa denunció el Tratado el 23 de mayo de 2003. Véase el Decreto 1756 de 2004.

107.	Estatuto del Centro de Ciencia y Tecnología del Movimiento de los Países No Alineados y otros Países en Desarrollo.	Nueva York, 4 de febrero de 1985.	Ley 354 de 1997.	C-422/97		
108.	Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en casos de Conflicto Armado, así como el Protocolo y el Reglamento.	La Haya, 14 de mayo de 1954.	Ley 340 de 1997.	C-467/97	18 de junio de 1998.	18 de septiembre de 1998, Decreto 2057 de 1999.
109.	Recomendaciones 171 sobre los servicios de salud en el trabajo; 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad; 173 sobre el bienestar de la gente de mar en el mar y en puerto; 174 sobre la repatriación de la gente de mar; 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo; 178 sobre el trabajo nocturno; 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, y 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador OIT. ³⁹		Ley 347 de 1997.	C-468/97		NO
110.	Convención relativa a los Humedales de importancia	Ramsar, 2 de febrero de 1971.	Ley 357 de 1997.	C-582/97	18 de junio de 1998.	18 de octubre de 1998, Decreto 2052

³⁹ La Corte declaró inexecutable la Ley Aprobatoria por considerar que las Recomendaciones no son susceptibles de ser ratificadas y por ende no puede dársele una trámite de ley aprobatoria a éstas, ya que requieren de un debate para ser incorporadas por medio de la legislación interna del Estado. En consecuencia se inhibió para conocer sobre la parte sustancial de las Recomendaciones. Esta decisión se contradice con la posición tomada por la Corte en la sentencia C-280 de 1997; en este sentido hay aclaración de voto del magistrado José Gregorio Hernández.

	Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.					de 1999.
111.	Convenio marco entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Helénica sobre Cooperación Económica, Científica y Tecnológica.	Atenas, 16 de diciembre de 1994.	Ley 370 de 1997.	C-646/97		
112.	Acuerdo cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de Marruecos.	Santafé de Bogotá, 13 de diciembre de 1991.	Ley 371 de 1997.	C-041/98	6 de mayo de 1998	24 de abril de 2006, Decreto 2464 de 2010 ⁴⁰
113.	Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Rumania.	Bucarest el 10 de abril de 1994.	Ley 381 de 1997.	C-042/98	14 de junio de 1995.	22 de mayo de 1998, Decreto 2057 de 1999.
114.	Convenio 161, OIT, sobre servicios de salud en el trabajo.	Adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 1985.	Ley 378 de 1997.	C109/98	25 de enero de 2001.	25 de enero de 2002, Decreto 873 de 2001.
115.	Tratado sobre traslado de personas condenadas para ejecución de sentencias penales entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de	Santafé de Bogotá, el 15 de marzo de 1996.	Ley 404 de 1997.	C-226/98	17 de junio de 2009	28 de septiembre de 2009, Decreto 4308 de 2009

⁴⁰ El Reino de Marruecos solicitó el 25 de diciembre de 2001 que se modificará el artículo 14 del Acuerdo por razones idiomáticas.

	Costa Rica.					
116.	Convenio de reconocimiento mutuo de estudios y títulos de educación superior entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	La Habana, 4 de mayo de 1994.	Ley 421 de 1998.	C-227/98		
117.	Enmienda al párrafo 7° del artículo 17 y al párrafo 5° del artículo 18 de la Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1992).	Adoptada en Nueva York el 8 de septiembre de 1992.	Ley 405 de 1997.	C-268/98	1° de septiembre de 1999.	
118.	Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).	Mónaco, 3 de mayo de 1967.	Ley 408 de 1997.	C-316/98		
119.	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	9 de diciembre de 1985. Entró en vigor el 28 de febrero de 1987.	Ley 409 de 1997.	C-351/98	19 de enero de 1999.	18 de febrero de 1999, Decreto 2056 de 1999.
120.	Convenio 144, OIT, sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo.	Ginebra, 1976.	Ley 410 de 1997.	C-376/98	9 de noviembre de 1999.	9 de noviembre de 2000, Decreto 108 de 2001.
121.	Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública.	Ginebra, 1978.	Ley 411 de 1997.	C-377/98	8 de diciembre de 2000.	8 de diciembre de 2001, Decreto 424 de 2001.

122.	Convención Interamericana contra la Corrupción.	Caracas, 29 de marzo de 1996.	Ley 412 de 1997.	C-397/98	19 de enero de 1999.	18 de febrero de 1999, Decreto 2056 de 1999.
123.	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales. ⁴¹	Viena, 21 de marzo de 1986.	Ley 406 de 1997.	C-400/98		
124.	Acuerdo de Comercio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Malasia.	Santafé de Bogotá, 14 de agosto de 1995.	Ley 431 de 1998.	C-492/98	23 de febrero de 1999.	21 de julio de 2003, Decreto 131 de 2004.
125.	Convenio 162, OIT, sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad.	Ginebra, 1986.	Ley 436 de 1998.	C-493/98	25 de enero de 2001.	25 de enero de 2002, Decreto 875 de 2001.
126.	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre la República de Colombia y el Reino de España. ⁴²	Santafé de Bogotá, 9 de junio de 1995.	Ley 437 de 1998.	C-494/98		
127.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y la Universidad para la Paz para la creación de un centro mundial	Bogotá, 30 de julio de 1986.	Ley 438 de 1998.	C-710/98	24 de enero de 2002	24 de enero de 2002, Decreto 246 de 2011

⁴¹ La Corte Constitucional condicionó la exequibilidad de la Ley Aprobatoria a que “el Gobierno de Colombia formule, al depositar el instrumento de ratificación, las siguientes reservas y la siguiente declaración interpretativa: a) en relación con los artículos 11 a 17, y en consonancia con el artículo 46, Colombia precisa que el representante plenipotenciario de Colombia sólo podrá manifestar el consentimiento del Estado colombiano una vez que el tratado haya sido aprobado por el Congreso y revisado por la Corte Constitucional. b) En relación con el artículo 25, Colombia precisa que sólo son susceptibles de aplicación provisional por Colombia, sin previa aprobación por el Congreso y revisión por la Corte Constitucional, los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales que así lo dispongan. c) En relación con el artículo 27-1, Colombia precisa que acepta que un Estado no puede invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento del tratado, en el entendido de que esta norma no excluye el control judicial de constitucionalidad de las leyes aprobatorias de los tratados.”

⁴² La Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo V y los incisos 1 y 7 del artículo VII del Tratado por ser contrarios al artículo 58 de la Constitución. Sin embargo, como ya se mencionó, el Acto Legislativo No. 1 de 1999 eliminó los incisos 5 y 6 del artículo 58 de la Constitución, acabando así con la contradicción entre los dos instrumentos. Por otro lado, determinó que “los artículos IV y VIII del Acuerdo bajo examen, quedan sujetos a las restricciones que el artículo 100 de la Constitución Política consagra para el ejercicio de los derechos de los extranjeros”.

	de investigación y capacitación para la solución de conflictos.					
128.	Protocolo modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997).	Quito, Ecuador, 25 de junio de 1997.	Ley 458 de 1998.	C-154/99		
129.	Convención sobre Prohibiciones o restricciones del Empleo de ciertas Armas Convencionales que puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, Ginebra (1980). * Protocolo I: Fragmentos no localizables (1980). * Protocolo II: minas, armas, trampas y otros artefactos (1996). * Protocolo III: Armas Incendiarias (1980). * Protocolo IV: Armas Láser Cegadoras (1995).	10 de octubre de 1980. Entró en vigor el 2 de diciembre de 1983.	Ley 469 de 1999.	C-156/99	6 de marzo de 2000.	6 de septiembre de 2000, Decreto 2104 de 2000.
130.	Convención sobre la Abolición del requisito de Legalización para documentos públicos extranjeros, “apostilla”.	La Haya, 5 de octubre de 1961.	Ley 455 de 1998.	C-164/99	27 de abril de 2000.	30 de enero de 2001, Decreto 106 de 2001.
131.	Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.	Montevideo, 15 de julio de 1989.	Ley 449 de 1998.	C-184/99		
132.	Acuerdo sobre Asistencia a la Niñez entre la República de	Santafé de Bogotá, 16 de julio de 1991.	Ley 468 de 1998.	C-185/99	17 de noviembre de 2001.	13 de diciembre de 2000, Decreto 877

	Colombia y la República de Chile.					de 2001.
133.	Convenio marco de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Jamaica.	Santafé de Bogotá, 20 de abril 1994.	Ley 460 de 1998.	C-186/99		
134.	Convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España.	Santafé de Bogotá, 29 de mayo de 1997.	Ley 451 de 1998.	C-187/99	20 de octubre de 2000.	1° de diciembre de 2000, Decreto 107 de 2001.
135.	Convenio Internacional de las Maderas Tropicales	Ginebra, 26 de enero de 1994.	Ley 464 de 1998.	C-200/99		
136.	Convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Francesa.	París, 21 de marzo de 1997.	Ley 453 de 1998.	C-224/99	30 de agosto de 1999.	1° de abril de 2000, Decreto 1092 de 2000.
137.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre mutua asistencia en materia penal.	Londres, 11 de febrero de 1997.	Ley 462 de 1998.	C-225/99	28 de julio de 1999.	5 de diciembre de 1999, Decreto 3060 de 2002.
138.	Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores.	México, 18 de marzo de 1994.	Ley 470 de 1998.	C-226/99	23 de agosto de 2000 (adhesión).	21 de septiembre de 2000, Decreto 2560 de 2000.
139.	Protocolo modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.	Cochabamba (Bolivia), 28 de mayo de 1996.	Ley 457 de 1998.	C-227/99	25 de agosto de 1999.	25 de agosto de 1999, Decreto 2054 de 1999.

140.	Acuerdo comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.	Argel, 10 de mayo de 1997.	Ley 456 de 1998.	C-228/99	14 de julio de 1999.	10 de septiembre de 2001, Decreto 133 de 2004.
141.	Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (sic) en los países afectados por sequía grave o desertificación (sic), en particular África.	París, 17 de junio de 1994.	Ley 461 de 1998.	C-229/99		
142.	Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT).	Washington, 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984.	Ley 463 de 1998.	C-246/99	29 de noviembre de 2000.	28 de febrero de 2001, Decreto 427 de 2001.
143.	Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá.	Panamá, 9 de noviembre de 1993.	Ley 450 de 1998.	C-253/99	10 de agosto de 1999.	10 de octubre de 1999, Decreto 1094 de 2000.
144.	Convenio de Cooperación turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Jamaica.	Santafé de Bogotá, 20 de abril 1994.	Ley 465 de 1998.	C-254/99		
145.	Convenio de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de la República de Colombia.	Santafé de Bogotá, 9 de mayo de 1995.	Ley 466 de 1998.	C-270/99	7 de diciembre de 1999.	28 de diciembre de 1999, Decreto 426 de 2001.
146.	Enmienda al artículo octavo de la Convención Internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de la	Nueva York, 15 de enero de 1992.	Ley 467 de 1998.	C-275/99		

	Discriminación Racial.					
147.	Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero.	Nueva York, 20 de junio de 1956.	Ley 471 de 1998.	C-305/99	10 de noviembre de 1999.	10 de diciembre de 1999, Decreto 212 de 2000.
148.	Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.	Punta del Este, Uruguay, del 7 al 8 de diciembre de 1995.	Ley 480 de 1998.	C-374/99	10 de octubre de 2000.	10 de octubre de 2000, Decreto 2768 de 2002.
149.	Acuerdo de Cooperación judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Paraguay.	Santafé de Bogotá, 31 de julio de 1997.	Ley 452 de 1998.	C-404/99	27 de agosto de 1999.	23 de octubre de 1999, Decreto 879 de 2001.
150.	Convenio Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia.	Cartagena, 18 de octubre de 1995.	Ley 459 de 1998.	C-405/99	13 de septiembre de 1999.	9 de marzo de 2000, Decreto 1093 de 2000.
151.	Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre asistencia judicial en materia penal.	Lima, 12 de julio de 1994.	Ley 479 de 1998.	C-406/99	13 de septiembre de 1999.	9 de diciembre de 1999, Decreto 878 de 2001.
152.	Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva.	Colombia, 21 de septiembre de 1989.	Ley 478 de 1998.	C-508/99		
153.	Acuerdo de Asistencia Judicial en materia Penal entre la República de Colombia y la República de Argentina.	Buenos Aires, 3 de abril de 1997.	Ley 492 de 1999.	C-522/99	15 de octubre de 1999.	1° de febrero de 2001, Decreto 880 de 2001.
154.	Acuerdo Comercial entre el gobierno del Reino de Marruecos y el gobierno de la República de Colombia.	Rabat, 22 de junio de 1995.	Ley 496 de 1999.	C-719/99	24 de enero de 2002.	24 de enero de 2002, Decreto 1471 de 2002.
155.	Acta final de la asamblea constitutiva del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los	San José de Costa Rica, 18 de febrero de 1994.	Ley 498 de 1999.	C-785/99	3 de febrero de 2000.	3 de febrero de 2000, Decreto 1149 de 2000.

	Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe.					
156.	Tratado sobre delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras.	2 de agosto de 1986.	Ley 539 de 1999.	C-1022/99	20 de diciembre de 1999.	20 de diciembre de 1999, Decreto 2592 de 1999.
157.	Código Iberoamericano de Seguridad Social.	Madrid, España, 18 y 19 de septiembre de 1995.	Ley 516 de 1999.	C-125/00		
158.	Tratado general de Cooperación entre la República de Colombia y la República Italiana. ⁴³	Roma, 29 de noviembre de 1994.	Ley 502 de 1999.	C-160/00	30 de septiembre de 2001.	1° de octubre de 2001, Decreto 366 de 2002.
159.	Convenio 154, OIT, sobre el fomento de la negociación colectiva.	Adoptado en la sexagésima séptima reunión de la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, el 19 de junio de 1981.	Ley 524 de 1999.	C-161/00	8 de diciembre de 2000.	8 de diciembre de 2001, Decreto 425 de 2001.
160.	Convenio de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador.	Santafé de Bogotá, 18 de diciembre de 1996.	Ley 519 de 1999.	C-206/00	17 de abril de 2001.	26 de julio de 2001, Decreto 2827 de 2001.
161.	Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones. ⁴⁴	Ginebra, 23 de octubre al 17 de noviembre de 1995.	Ley 514 de 1999.	C-287/00	7 de mayo de 2001.	7 de mayo de 2001, Decreto 1473 de 2002.

⁴³ La Corte analiza el concepto de “confiscación” enunciado en el artículo 21 del Tratado; concluye que no puede ser entendido a la luz del artículo 34 de la CP so pena de tener que declararlo inexecutable, ya que un tratado bilateral no admite reservas. En consecuencia, debe entenderse de acuerdo con el inciso 2 del artículo 34 no como una acción arbitraria sino como un procedimiento que termina con una acción judicial de extinción del dominio como consecuencia de un vicio existente desde su origen. Por otro lado, la Corte también determinó que de acuerdo con el artículo 294 de la Constitución, la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales respecto de los tributos pertenecientes a las entidades territoriales, “Por lo tanto, también se condicionará la constitucionalidad de la expresión ‘incluidas las exenciones fiscales relativas’, a que se le dé una interpretación según la cual, las exenciones otorgadas deberán limitarse a aquellas que traten sobre tributos nacionales”; expresión contenida en el artículo 27 del Tratado. Las interpretaciones hechas a los artículos 21 y 27 se aceptaron de común acuerdo.

⁴⁴ Colombia, al momento del depósito del instrumento de ratificación, formuló las siguientes reservas: 1. El Estado colombiano se reserva el derecho de adoptar todas las medidas que estime necesarias, conforme a su ordenamiento jurídico interno y al derecho internacional, para proteger los intereses nacionales en el caso de que otros Miembros incumplan las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, de otros documentos contenidos en las Actas Finales de la Conferencia y también cuando las reservas formuladas por representantes de otro Estado afecten los servicios de telecomunicaciones de la República de Colombia o la

162.	Acuerdo de Planificación de Asentamientos Humanos en los Pasos de Frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador.	Santafé de Bogotá, 17 de diciembre de 1996.	Ley 521 de 1999.	C-288/00		
163.	Acuerdo de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil.	Cartagena de Indias, 7 de noviembre de 1997.	Ley 512 de 1999.	C-324/00	29 de junio de 2001.	29 de junio de 2001, Decreto 2824 de 2001.
164.	Convenio 138, OIT, sobre la edad mínima de admisión de empleo, adoptado por la 58a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. ⁴⁵	Ginebra, Suiza, 26 de junio de 1973.	Ley 515 de 1999.	C-325/00	2 de febrero de 2001.	2 de febrero de 2002, Decreto 882 de 2001.
165.	Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Paraguay.	Santafé de Bogotá, 31 de julio de 1997.	Ley 517 de 1999.	C-326/00	27 de septiembre de 2000.	23 de noviembre de 2000, Decreto 103 de 2001.
166.	Acuerdo comercial entre la República de Colombia y el gobierno de Rumania ⁴⁶ .	Bucarest, 31 de julio de 1997.	Ley 520 de 1999.	C-327/00	11 de agosto de 2000.	17 de septiembre de 2000, Decreto 428 de 2001.

plenitud de sus derechos soberanos. 2. Ratifica en su esencia las reservas números 40 y 79 efectuadas en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra 1979), así como la número 43 efectuada en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Málaga, Torremolinos, 1992), en especial, respecto de las nuevas disposiciones que integran el reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1995) y demás documentos de las Actas Finales.

⁴⁵ El gobierno nacional formuló una declaración respecto de las disposiciones contenidas en el artículo 2°, párrafos 1 y 4, y en los artículos 4°, 6°, 7° y 8° del Convenio, cuyo texto es el siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, párrafos 1 y 4 del Convenio, el gobierno de Colombia declara que se tendrá como edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio y en los medios de transporte matriculados en su territorio, la edad de catorce (14) años. A reserva de lo dispuesto en los artículos 4°, 6°, 7° y 8° del presente convenio, ninguna persona menor de edad deberá ser admitida al empleo o a trabajar en ocupación alguna”.

⁴⁶ El Decreto 2838 de 2007 señala que las partes dieron por terminado el tratado a partir del 1 de enero de 2007.

167.	Convención Internacional sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Uso de Armas Químicas y sobre su Destrucción (1993).	Realizada en París el 13 de enero de 1993. Entro en vigor el 29 de abril de 1997.	Ley 525 de 1999.	C-328/00	5 de abril de 2000.	5 de mayo de 2000, Decreto 1091 de 2000.
168.	Convenio de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	La Habana, 21 de octubre de 1995.	Ley 513 de 1999.	C-363/00	16 de marzo de 2001.	2 de abril de 2001, Decreto 2823 de 2001.
169.	Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969, y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971.	Londres, 27 de noviembre de 1992.	Ley 523 de 1999.	C-426/00	19 de noviembre de 2001.	19 de noviembre de 2002, Decreto 1470 de 2002.
170.	Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.	Viena, 11 de abril de 1980.	Ley 518 de 1999.	C-529/00	10 de julio de 2001.	1° de agosto de 2002, Decreto 2826 de 2001.
171.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica.	Santafé de Bogotá, 26 de noviembre de 1997.	Ley 566 de 2000.	C-924/00	17 de noviembre de 2000.	17 de noviembre de 2000, Decreto 2834 de 2001.
172.	Convenio Cultural entre el gobierno de la República de	Medellín, 4 de septiembre de 1997.	Ley 536 de 1999.	C-951/00		9 de junio de 2003, Decreto 1753 de

	Colombia y el gobierno de la República Islámica de Irán.					2004.
173.	Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.	Oslo, 18 de septiembre de 1997.	Ley 554 de 2000.	C-991/00	6 de septiembre de 2000.	1° marzo de 2001, Decreto 105 de 2001.
174.	Acta de fundación de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).	Buenos Aires, 1° de agosto de 1996.	Ley 535 de 1999.	C-1042/00	17 de abril de 2001.	17 de abril de 2001, Decreto 2822 de 2001.
175.	Acuerdo de cooperación en materia de telecomunicaciones entre el gobierno de Colombia y el gobierno de la República de Argentina.	Santafé de Bogotá, 22 de febrero de 1994.	Ley 543 de 1999.	C-1105/00	23 de marzo de 2001.	23 de marzo de 2001, Decreto 2817 de 2001.
176.	Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados.	Washington D.C., 14 de noviembre de 1997.	Ley 540 de 1999.	C-1137/00		
177.	Enmienda al inciso (f) del artículo XVII del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (Intelsat).	Washington, 20 de agosto de 1971.	Ley 544 de 1999.	C-1138/00	5 de noviembre de 2001.	5 de noviembre de 2001, Decreto 1472 de 2002.
178.	Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas.	Ginebra, 20 de diciembre de 1996.	Ley 545 de 1999.	C-1139/00	29 de noviembre de 2000.	20 de mayo de 2002, Decreto 2769 de 2002.
179.	Convenio de cooperación cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de	Santafé de Bogotá, 28 de abril de 1995.	Ley 564 de 2000.	C-1158/00		

	Lituania. ⁴⁷					
180.	Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana.	San Carlos Bariloche, Argentina, 15 de octubre de 1995.	Ley 558 de 2000.	C-1180/00	2 de mayo de 2001.	31 de mayo de 2001, Decreto 2825 de 2001.
181.	Acuerdo de Cooperación Policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela.	Suscrito en Santafé de Bogotá el 28 de abril de 1998.	Ley 562 de 2000.	C-1182/00	23 de octubre de 2000.	23 de octubre de 2000, Decreto 876 de 2001.
182.	Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derechos de Autor.	Ginebra, 20 de diciembre de 1996.	Ley 565 de 2000.	C-1183/00	29 de noviembre 2000.	6 de marzo de 2002, Decreto 1474 de 2002.
183.	Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay.	Santafé de Bogotá, 17 de febrero de 1998.	Ley 568 de 2000.	C-1184/00	6 de septiembre de 2001	1 de febrero de 2010, Decreto 1121 de 2010
184.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica.	Santafé de Bogotá, el 26 de mayo de 1998.	Ley 560 de 2000.	C-1258/00	17 de noviembre de 2000.	28 de febrero de 2001, Decreto 2819 de 2001.
185.	Acuerdo de cooperación judicial y asistencia judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Venezuela.	Caracas, 20 de febrero de 1998.	Ley 567 de 2000.	C-1259/00	23 de octubre de 2000.	1° de febrero de 2001, Decreto 881 de 2001.
186.	Convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior entre el gobierno de la República de	Lima, 26 de abril de 1994.	Ley 574 de 2000.	C-1260/00	18 de abril de 2002.	18 de abril de 2002, Decreto 1469 de 2002.

⁴⁷ La Corte determinó que “La exequibilidad del artículo IX del Convenio se condiciona en el sentido de que las exenciones en él previstas sólo pueden referirse a tributos del nivel nacional y no afectan los impuestos, tasas y contribuciones de las entidades territoriales.”

	Colombia y el gobierno de la República del Perú.					
187.	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.	Washington D.C., 21 de mayo de 1998.	Ley 557 de 2000.	C-1314/00		
188.	Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Opanal). ⁴⁸	México, D.F., 23 de diciembre de 1969.	Ley 559 de 2000.	C-1333/00	28 de marzo de 2001.	28 de marzo de 2001, Decreto 1216 de 2001.
189.	Acuerdo de cooperación en materia de asistencia jurídica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	México, 7 de diciembre de 1998.	Ley 569 de 2000.	C-1334/00	6 de abril de 2001.	4 de junio de 2001, Decreto 1218 de 2001.
190.	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República del Perú.	Lima, 12 de diciembre de 1997.	Ley 577 de 2000.	C-1439/00	26 de febrero de 2001.	2 de marzo de 2001, Decreto 1217 de 2001.
191.	Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical. ⁴⁹	Washington, 31 de mayo de 1949.	Ley 579 de 2000.	C-1710/00	10 de octubre de 2007	10 de octubre de 2007, Decreto 4764 de 2009. Decreto 444 de 2012 ⁵⁰

⁴⁸ La Corte decidió condicionar la constitucionalidad de los dos siguientes ordinales: “el ordinal 1° del artículo 2° es exequible en el entendido de que si surge una disputa jurídica entre un habitante del territorio y OPANAL, cuando éste actúe como un particular o sometido a las normas de derecho interno o supranacional, podrá apelarse a los mecanismos judiciales consagrados por el ordenamiento nacional e internacional a fin de que el conflicto se resuelva según las normas vigentes en el territorio nacional. Por su parte, el artículo 2° ordinal 6° es constitucional, en el entendido de que las exenciones otorgadas deben limitarse a aquellas que traten sobre tributos nacionales.”

⁴⁹ Estados Unidos está solicitando a Colombia la adhesión a este instrumento en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC). Colombia está reacia por considerar que el régimen de cuotas no es favorable para la industria atunera colombiana.

⁵⁰ El Gobierno colombiano al momento de depositar el instrumento de adhesión formuló la siguiente declaración interpretativa: “El Gobierno de la República de Colombia declara que ninguna de las disposiciones de la Convención ni de las decisiones ulteriores adoptadas en relación con ella y no previstas en la misma, entre otras la definición del área del Océano Pacífico Oriental (OPO), la incorporación o exclusión de naves del registro regional de buques y la asignación de capacidades de acarreo, puede ser interpretada como una modificación de la posición de la República de Colombia frente a dicha Convención o al Derecho Internacional del Mar, en particular sobre sus áreas marítimas respecto de las cuales tiene soberanía o derechos soberanos o jurisdicción de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional, incluidos los tratados

192.	Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia.	Yakarta, 24 de octubre de 1996.	Ley 602 de 2000..	C-005/01	21 de noviembre de 2002.	21 de noviembre de 2002, Decreto 2127 de 2003.
193.	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	La Habana, 14 de enero de 1999.	Ley 597 de 2000.	C-012/01		
194.	Convenio entre las repúblicas de Colombia y del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados.	Santafé de Bogotá, 17 de diciembre de 1996.	Ley 587 de 2000.	C-091/01	8 de junio de 2001.	8 de junio de 2001, Decreto 345 de 2002.
195.	Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos.	Ciudad de México, 7 de diciembre de 1998.	Ley 596 de 2000.	C-202/01	24 de octubre de 2001.	24 de octubre de 2001, Decreto 1468 de 2002.
196.	Acuerdo entre el gobierno de Rumania y el gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo del turismo.	Santafé de Bogotá, 19 de septiembre de 1991.	Ley 595 de 2000.	C-247 ^a /01	11 de mayo de 2001.	8 de junio de 2001, Decreto 2820 de 2001.
197.	Acuerdo Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y de la República de Costa de Marfil.	Abidján, 3 de noviembre de 1997.	Ley 591 de 2000.	C-279/01		

internacionales aplicables, o como aceptación expresa o tácita de las disposiciones adoptadas en relación con esta Convención que 6 limiten o tengan por efecto limitar el pleno ejercicio de cualquier derecho del cual es titular la República de Colombia”. El 21 de octubre de 2011, el Gobierno colombiano le notificó al gobierno de los Estados Unidos la modificación de su declaración interpretativa la cual quedó en el siguiente sentido: “El Gobierno de la República de Colombia declara que, las disposiciones de la Convención sobre la definición del área del Océano Pacífico Oriental (OPO), no pueden ser interpretadas como una modificación de la posición de la República de Colombia frente a dicha Convención o al Derecho Internacional del Mar, en particular sobre sus áreas marítimas respecto de las cuales tiene soberanía o derechos soberanos o jurisdicción de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional, incluidos los tratados internacionales aplicables, o como aceptación expresa o tácita de las disposiciones adoptadas en relación con esta Convención que limiten o tengan por efecto limitar el pleno ejercicio de cualquier derecho del cual es titular la República de Colombia”.

198.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal.	La Habana, 13 de marzo de 1998.	Ley 593 de 2000.	C-280/01	30 de agosto de 2001.	3 de noviembre de 2001, Decreto 346 de 2002.
199.	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua. ⁵¹	Bogotá, 28 de junio de 1991.	Ley 604 de 2000.	C-303/01		
200.	Enmienda del Protocolo de Montreal aprobada por la Novena Reunión de las Partes relativa a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.	Montreal, 17 de septiembre de 1997.	Ley 618 de 2000.	C-671/01	16 de junio de 2003.	13 de septiembre de 2003, Decreto 134 de 2004.
201.	Cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España.	Santafé de Bogotá, septiembre 14 de 1998.	Ley 624 de 2000.	C-756/01	5 de enero de 2004.	5 de marzo de 2004, Decreto 1541 de 2005
202.	Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).	México, 14 de diciembre de 1973.	Ley 622 de 2000.	C-834/01		
203.	Cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba para la Prevención, el Control y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos	La Habana, Cuba, 14 de enero de 1999.	Ley 625 de 2000.	C-835/01	24 de enero de 2003.	19 de febrero de 2003, Decreto 2123 de 2003.

⁵¹ La Corte condicionó la exequibilidad de la ley aprobatoria al decir en su fallo que “En relación con lo dispuesto en el artículo VI del Convenio, la Corte lo interpreta en el sentido que si se crean nuevas obligaciones, o se modifica o adiciona el Convenio, debe someterse a los procedimientos constitucionales de aprobación del Congreso y revisión de constitucionalidad por esta Corporación”.

	Conexos.					
204.	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Kyoto, 11 de diciembre de 1997.	Ley 629 de 2000.	C-860/01	30 de noviembre de 2001.	16 de febrero de 2005, Decreto 1546 de 2005
205.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, sobre asistencia mutua en materia penal. ⁵²	Santo Domingo, República Dominicana, 27 de junio de 1998.	Ley 630 de 2000.	C-861/01		NO
206.	Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador. ⁵³	Santafé de Bogotá, D.C., 20 de octubre de 1999.	Ley 641 de 2001.	C-862/01		
207.	Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y sus Estatutos.	Caracas, 30 de junio de 1972.	Ley 637 de 2001,	C-914/01		
208.	Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España. Corrige el título y el primer párrafo del Preámbulo del Protocolo, del 27 de septiembre de 1999.	Santafé de Bogotá, 14 de septiembre de 1998.	Ley 638 de 2001.	C-915/01	22 de marzo de 2002.	1° de julio de 2002, Decreto 2762 de 2002.
209.	Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos OMC.	Seattle, 30 de noviembre de 1999.	Ley 639 de 2001.	C-916/01	25 de julio de 2002.	24 de agosto de 2002, Decreto 2763 de 2002.

⁵² La Corte declaró inexecutable la Ley 630 de 2000 por vicios de forma en el procedimiento de aprobación en el Senado. Con posterioridad el Tratado fue declarado exequible en la sentencia C-619 de 2004.

⁵³ La Corte condicionó la exequibilidad del artículo VIII del Tratado en la medida en que los tratados complementarios no sean entendidos como Acuerdos Simplificados, tal y como ya lo sostuvo en las sentencias C-363 de 2000 y C-303 de 2001.

210.	Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. ⁵⁴	Montevideo, Uruguay, 15 de julio de 1989.	Ley 620 de 2000.	C-951/01		NO
211.	Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Bolivia.	Bogotá, 10 de noviembre de 1998.	Ley 631 de 2000.	C-953/01	23 de septiembre de 2002.	23 de noviembre de 2002, Decreto 3059 de 2002.
212.	Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal y Protocolo facultativo.	Nassau, Bahamas, 23 de mayo de 1992.	Ley 636 de 2001.	C-974/01	13 de enero de 2003.	11 de febrero de 2003, Decreto 2124 de 2003.
213.	Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	Bruselas, 14 de junio de 1983.	Ley 646 de 2001.	C-1145/01	21 de octubre de 2002.	21 de octubre de 2002, Decreto 2128 de 2003.
214.	Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.	23 de septiembre de 1997.	Ley 652 de 2001.	C-057/02		
215.	Cooperación económica y técnica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Indonesia.	Yakarta, 13 octubre de 1999.	Ley 673 de 2001.	C-264/02	30 de agosto de 2002	1 de abril de 2008, Decreto 1523 de 2008
216.	Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.	Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de septiembre de 1996.	Ley 660 de 2001.	C-287/02		
217.	Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivado	Santo Domingo, 27 de junio de 1998.	Ley 674 de 2001.	C-288/02	12 de febrero de 2003.	20 de marzo de 2003, Decreto 129 de 2004.

⁵⁴ La Corte concluyó que: “en la formación de la Ley 620 de 2000, ocurrieron vicios de procedimiento que afectan la validez de ese cuerpo normativo. Por consiguiente, la Corte se ve obligada a declarar la inexecutable de esa ley, pues el saneamiento del vicio no es procedente ya que obligaría a devolver la ley hasta el primer debate en Senado, lo cual implicaría realmente que el Congreso tendría que repetir todo el trámite de la ley.” (Ley 880 de 2004, declarada exequible en la sentencia C-912 de 2004.)

	de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana.					
218.	Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones.	Cartagena de Indias, 22 de enero de 2000.	Ley 672 de 2001.	C-294/02		
219.	Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el gobierno de la República Federativa del Brasil.	Montevideo, 12 de agosto de 1999.	Ley 661 de 2001.	C-334/02		
220.	Protocolo de Enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica.	Caracas, 14 de diciembre de 1998.	Ley 690 de 2001.	C-335/02	2 de agosto de 2002.	2 de agosto de 2002, Decreto 2767 de 2002.
221.	Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa. ⁵⁵	Ginebra, 15 de abril de 1997.	Ley 671 de 2001.	C-369/02		
222.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional.	Montreal, 28 de mayo de 1999.	Ley 701 de 2001.	C-533/02	28 de marzo de 2003.	4 de noviembre de 2003 ⁵⁶ Decreto 2125 de 2003.

⁵⁵ La Corte decidió que “El Estado colombiano, al depositar el instrumento de ratificación, deberá realizar una declaración interpretativa en el sentido que el artículo 365 de la Constitución establece literalmente que “si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita”. El doctor Monroy Cabra, en su aclaración de voto, hace unas precisiones sobre el trámite que debe tener todo acuerdo internacional para que obligue al Estado colombiano.

⁵⁶ http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/ir280599-je.html

223.	Protocolo sobre Privilegios e Inmidades de la Asociación de Estados del Caribe.	Panamá, República de Panamá, 13 de diciembre de 1999	Ley 703 de 2001	C-534/02		
224.	Convenio 182, OIT, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.	Ginebra, Suiza, 17 de junio de 1999.	Ley 704 de 2001.	C-535/02	28 de enero de 2005.	28 de enero de 2006, Decreto 1547 de 2005.
225.	Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.	Viena, 26 de septiembre de 1986.	Ley 702 de 2001.	C-536/02	28 de marzo de 2003.	28 de abril de 2003, Decreto 2126 de 2003.
226.	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. ⁵⁷	Roma, 17 de julio de 1998.	Ley 742 de 2002.	C-578/02	5 de agosto de 2002.	1° de noviembre de 2002, Decreto 2764 de 2002.
227.	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	Belem do Pará, 9 de junio de 1994. Entró en vigor el 28 de marzo de 1996.	Ley 707 de 2001.	C-580/02	12 de abril de 2005. Suscrita por Colombia el 5 de agosto de 1994.	12 de mayo de 2005.
228.	Acuerdo del alcance parcial de complementación económica No. 48 entre el gobierno de la República Argentina y los gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países miembros de la comunidad Andina.	Montevideo, 29 de junio de 2000.	Ley 722 de 2001.	C-581/02		
229.	Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares.	Viena y Nueva York, 3 de marzo de 1980.	Ley 728 de 2001.	C-673/02	28 de marzo de 2003.	27 de abril de 2003, Decreto 2120 de 2003.
230.	Acuerdo de Cooperación Turística entre el gobierno de la	Suscrito en Ciudad de México el siete de	Ley 705 de 2001.	C-715/02	16 de octubre de 2003.	16 de octubre de 2003, Decreto 1754

⁵⁷ Se formuló la declaración prevista en el artículo 124 que establece que la Corte no es competente para conocer sobre los crímenes de guerra por un periodo de siete años contados a partir del 1° de noviembre de 2002. Para conocer la declaración hecha por Colombia al momento de depositar el instrumento de ratificación ver el Decreto 2764 del 26 de noviembre de 2002.

	República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	diciembre de 1998.				de 2004.
231.	Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Adoptada en Washington D.C., el 14 de noviembre de 1997.	Ley 737 de 2002.	C-764/02	5 de febrero de 2003.	6 de marzo de 2003, Decreto 2122 de 2003.
232.	Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica.	Realizado en Montreal, el 29 de enero de 2000.	Ley 740 de 2002.	C-071/03	20 de mayo de 2003.	11 de septiembre de 2003, Decreto 132 de 2004.
233.	Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas.	Aprobado en Cancún el 29 de octubre de 1999.	Ley 763 de 2002.	C-235/03		
234.	Convención sobre asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica. ⁵⁸	Aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.	Ley 766 de 2002.	C-254/03		
235.	Tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el gobierno de la República de Colombia. ⁵⁹	Firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.	Ley 767 de 2002.	C-255/03	20 de mayo de 2005	19 de junio de 2005, Decreto 3967 de 2005
236.	Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia	Firmado en Beijing, el 14 de mayo de 1999.	Ley 761 de 2002.	C-291 ^a /03	27 de abril de 2004 "Canje de Inst."	27 de mayo de 2004, Decreto 3172 de 2004.

⁵⁸ La Corte consideró que "El Estado colombiano no puede obligarse a cumplir con los compromisos previstos en el artículo 10 de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica si se ha comprobado que el daño causado por el miembro del organismo o del Estado asistente lo fue por actos de negligencia flagrante". A pesar de lo anterior la Corte recuerda que el presidente es el supremo director de las relaciones internacionales, en consecuencia determinó que "el jefe del Ejecutivo haga uso opcional de la facultad que le confiere el literal a) del párrafo 5° del artículo 10 de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, en el sentido de manifestar, al momento de adherir a la Convención, que Colombia no se considera obligada en todo o en parte por lo dispuesto en el párrafo 2° de dicho artículo". En el Decreto 3971 de 2005, no se hace referencia alguna a las consideraciones de la Corte Constitucional.

⁵⁹ El Gobierno Nacional al momento de ratificar el Tratado formuló la siguiente declaración:

"El Estado colombiano ratifica el presente Tratado en el entendido de que las donaciones de la Soberana Orden de Malta se acogerán a los controles administrativos y sanitarios de las autoridades correspondientes, a los cuales están sometidas las donaciones de equipos médicos, medicinas y otros artículos utilizados en los hospitales y dispensarios";

La citada declaración fue recogida en el Acta de Canje de los Instrumentos de Ratificación del Tratado suscrita en Roma, Italia, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

	Judicial en Materia Penal.					
237.	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía. ⁶⁰	Adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.	Ley 765 de 2002.	C-318/03	11 de noviembre de 2003.	11 de diciembre de 2003, Decreto 130 de 2004.
238.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.	Realizado en Montreal el 23 de septiembre de 1971, realizado en Montreal el 24 de febrero de 1988.	Ley 764 de 2002.	C-354/03	14 de enero de 2004.	13 de febrero de 2004, Decreto 1755 de 2004.
239.	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.	Suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999.	Ley 762 de 2002.	C-401/03	11 de febrero de 2004.	12 de marzo de 2004, Decreto 3973 de 2005
240.	Protocolo al Convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB).	Suscrito en la ciudad de La Habana, Cuba, en noviembre 15 de 1999.	Ley 786 de 2002.	C-782/03		
241.	Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el gobierno de la República de	Realizado en Lima el 7 de mayo 2001.	Ley 801 de 2003.	C-961/03		21 de marzo de 2004, Decreto 1751 de 2004.

⁶⁰ La Corte Constitucional declaró exequible la ley aprobatoria en forma condicionada a que el presidente, al momento de ratificar el Tratado haga una declaración interpretativa en el sentido de que el artículo 7° trata únicamente del comiso o decomiso penal, conforme a lo expresado en el acápite denominado “Disposiciones específicas del protocolo”.

	Colombia y el gobierno de la República del Perú. ⁶¹					
242.	Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. ⁶²	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.	Ley 800 de 2003.	C-962/03	4 de agosto de 2004.	3 de septiembre de 2004, Decreto 3173 de 2004.
243.	Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el gobierno de Colombia acerca del Establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia.	Suscrito en Santafé de Bogotá, el 22 de mayo de 2000.	Ley 799 de 2003.	C-1002/03	21 de mayo de 2004.	29 de julio de 2004, Decreto 104 de 2005.
244.	Acuerdo Cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía. ⁶³	Realizado en Caracas, el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica de 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.	Ley 802 de 2003.	C-1033/03		
245.	Convenio Internacional del Café, 2001.	Adoptado el 28 de septiembre de 2000.	Ley 798 de 2003.	C-1034/03	17 de febrero de 2004.	17 de febrero de 2004, Decreto 1758

⁶¹ La Corte Recuerda que “el artículo 3 establece que el Protocolo bajo revisión con el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, celebrado en Lima, el 26 de abril de 1994, hace parte integrante de dicho convenio”. En efecto, el Protocolo bajo estudio sustituye el artículo 7 del Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre Colombia y Perú, que fue declarado inexecutable mediante sentencia C-008 de 1997, y éste entrará en vigor en la fecha en que lo haga el citado Convenio.

⁶² La Procuraduría consideró que debía hacerse reserva a las siguientes disposiciones: 1) literal a artículo 2; 2) literal f artículo 2; 3) literal g del artículo 2; 4) numeral 7 artículo 12; 5) disposición del producto del delito o de los bienes decomisados; 6) artículo 15; 7) literal a numeral 2 del artículo 24, y 8) numeral 3 artículo 26. Sin embargo, la Corte no estuvo de acuerdo en la medida en que “las disposiciones establecidas tanto en la Convención como en el Protocolo, se encuentran subordinadas a las regulaciones del derecho interno y a la adopción en nuestro ordenamiento penal de los tipos y sanciones acordados en los instrumentos internacionales y, en todo caso, ninguna de las disposiciones contenidas en el Convenio objeto de control podrá afectar en nada el plexo de garantías a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y en los Convenios y Tratados sobre Derechos Humanos suscritos y aprobados por Colombia que forman parte del bloque de constitucionalidad.”

⁶³ Hay cuatro salvamentos de voto como consecuencia de errores en el procedimiento de aprobación de la ley en el Congreso.

						de 2004.
246.	Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. ⁶⁴	Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.	Ley 804 de 2003.	C-1055/03	14 de septiembre de 2004.	14 de octubre de 2004, Decreto 105 de 2005.
247.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a la entrega de personas de los Estados Unidos de América a la Corte Penal Internacional.	Suscrito en Bogotá el 17 de septiembre de 2003.	No tiene.	No tiene, se suscribió en desarrollo del Convenio general para ayuda económica, técnica y afín entre el gobierno de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1962.		17 de septiembre de 2003.
248.	Enmiendas a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.	Firmadas en Washington D. C., el 3 de marzo de 1973, adoptadas en Bonn, Alemania, el 22 de junio de 1979, y Garborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.	Ley 807 de 2003.	C-012/04		
249.	Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. ⁶⁵	Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.	Ley 808 de 2003.	C-037/04	14 de septiembre de 2004.	14 de octubre de 2004, Decreto 106 de 2005.

⁶⁴ Al momento de depositar el instrumento de ratificación, el gobierno nacional formuló la siguiente reserva y notificación, respectivamente. Reserva: "De conformidad con el artículo 20 párrafo 2° del Convenio, Colombia declara que no se considera vinculada por el párrafo 1° del mismo artículo". Notificación: "De otra parte, de conformidad con el artículo 6° párrafo 3° del Convenio, notificó que el Estado Colombiano establece su jurisdicción, de conformidad con su legislación nacional, con arreglo al párrafo 2° del mismo artículo".

⁶⁵ Al momento de depositar el instrumento de ratificación, el gobierno nacional formuló la siguiente reserva y notificación, respectivamente. Reserva: "De conformidad con el artículo 24 párrafo 2° del Convenio Colombia declara que no se considera vinculada por el párrafo 1° del mismo artículo". Notificación: "De otra parte de conformidad con el artículo 7° párrafo 3° del Convenio, notificó que el Estado Colombiano establece su jurisdicción, de conformidad con su legislación nacional, con arreglo al párrafo 2° del mismo artículo".

250.	Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental. ⁶⁶	Realizado en Roma, el 10 de marzo de 1988.	Ley 830 de 2003.	C-120/04		NO
251.	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados. ⁶⁷	25 de mayo de 2000. Entró en vigor el 12 de febrero de 2002.	Ley 833 de 2003.	C-172/04	25 de mayo de 2005	25 de junio de 2005, Decreto 3966 de 2005
252.	Enmiendas al acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite (Intelsat), realizado en Washington el 20 de agosto de 1971, y de la enmienda al acuerdo operativo, realizado en	Aprobadas por la vigésima quinta asamblea de partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000, y la trigésima primera reunión de signatarios	Ley 829 de 2003.	C-278/04		

⁶⁶ La Corte declaró inexecutable la Ley 830 de 2003 por vicio de forma.

⁶⁷ Que el Gobierno Nacional al momento del depósito del instrumento de Ratificación del Protocolo, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 3° del Protocolo, formuló la siguiente declaración:

“Las fuerzas militares de Colombia, en aplicación de las normas de derecho internacional humanitario, en pro de la defensa del interés superior del niño y en aplicación de la legislación doméstica no incorporan menores de edad en sus filas, aun si existiere el consentimiento de sus padres”.

“La Ley 418 de 1997, prorrogada mediante Ley 548 de 1999, modificada por la Ley 642 de 2001, estableció que los menores de 18 años de edad no serán incorporados a las filas para la prestación del servicio militar. A los estudiantes de undécimo grado, menores de edad que, conforme a la Ley 48 de 1993, resultaren elegidos para prestar dicho servicio, se les aplazará su incorporación a las filas hasta el cumplimiento de la referida edad”.

“Si al acceder a la mayoría de edad el joven que hubiere aplazado su servicio militar estuviere matriculado o admitido en un programa de pregrado en institución de educación superior, tendrá la opción de cumplir inmediatamente su deber o de aplazarlo para el momento de la terminación de sus estudios. Si optare por el cumplimiento inmediato, la institución educativa le conservará el respectivo cupo en las mismas condiciones; si optare por el aplazamiento, el título correspondiente sólo podrá ser otorgado una vez haya cumplido el servicio militar que la ley ordena. La interrupción de los estudios superiores hará exigible la obligación de incorporarse al servicio militar”.

“La autoridad civil o militar que desconozca esta disposición incurrirá en causal de mala conducta sancionable con la destitución”.

“El joven convocado a filas que haya aplazado su servicio militar hasta la terminación de sus estudios profesionales, cumplirá su deber constitucional como profesional universitario o profesional tecnólogo al servicio de las fuerzas armadas en actividades de servicio social a la comunidad, en obras civiles y tareas de índole científica o técnica en la respectiva dependencia a la que sea adscrito necesite. En tal caso, el servicio militar tendrá una duración de seis meses y será homologable al año rural, período de práctica, semestre industrial, año de judicatura, servicio social obligatorio o exigencias académicas similares que la respectiva carrera establezca como requisito de grado. Para los egresados en la carrera de derecho, dicho servicio militar podrá sustituir la tesis o monografía de grado y, en todo caso reemplazará el servicio social obligatorio a que se refiere el artículo 149 de la Ley 446 de 1998”.

	Washington el 20 de agosto de 1971. ⁶⁸	realizada el 9 y 10 de noviembre de 2000 en Washington, D. C.				
253.	Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay.	Realizado en Santafé de Bogotá, el 17 de febrero de 1998.	Ley 826 de 2003.	C-279/04	8 de septiembre de 2005	1 de octubre de 2005, Decreto 3173 de 2008
254.	Convenio-marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en la República de Colombia en virtud del reglamento “ALA”.	Firmado en Bruselas el 17 de 2000, y en Bogotá el 14 de diciembre de 2000.	Ley 825 de 2003.	C-280/04		
255.	Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección. ⁶⁹	Realizado en Montreal, el 1° de marzo de 1991.	Ley 831 de 2003.	C-309/04		NO
256.	Convención sobre las Misiones Especiales.	Abierta a la firma en Nueva York, el 16 de diciembre de 1969.	Ley 824 de 2003.	C-315/04	29 de octubre de 2004	28 de noviembre de 2004, Decreto 1540 de 2005
257.	Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves.	Realizado en Ginebra, el 19 de junio de 1948.	Ley 834 de 2003.	C-347/04		
258.	Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes. ⁷⁰	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.	Ley 837 de 2003.	C-405/04	14 de abril de 2005.	13 de mayo de 2005, Decreto 3969 de 2005

⁶⁸ La Corte decidió que el presidente de la república sólo podrá manifestar el consentimiento del Estado colombiano en obligarse por los mencionados instrumentos internacionales formulando la siguiente declaración interpretativa: “el Estado colombiano reafirma que el segmento de la órbita geoestacionaria que le corresponde forma parte del territorio colombiano según lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Constitución, y entiende que ninguna norma de estas enmiendas es contraria a los derechos reclamados por los Estados ecuatoriales al respecto, ni podrá ser interpretada en contra de tales derechos.”

⁶⁹ En este orden de ideas, y reiterando la doctrina formulada en la sentencia C-120 de 2004, M. P. Manuel José Cepeda Espinosa, la ley objeto de revisión debe ser declarada inexecutable por vicios de forma, pues “el mismo proyecto de ley fue sometido a cinco debates, sin que se hubiera reabierto el debate de conformidad con las normas reglamentarias aplicables”.

⁷⁰ Al momento de depositar el instrumento de adhesión, el Gobierno Nacional formuló la siguiente reserva:

“De conformidad con el artículo 16, párrafo 2° de la Convención, Colombia declara que no se considera vinculada por el párrafo 1° del mismo artículo”.

259.	Tratado sobre cooperación judicial mutua entre el gobierno de la República de El Salvador y el gobierno de la República de Colombia.	Suscrito en Cartagena de Indias, el 10 de junio de 1994.	Ley 840 de 2003.	C-533/04	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008, Decreto 663 de 2009
260.	Resolución A.724(17), Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18), Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.	Aprobadas el 7 de noviembre de 1991 y el 4 de noviembre de 1993 respectivamente.	Ley 874 de 2004.	C-534/04		
261.	Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe ⁷¹ .	Adoptado en Tampere, Finlandia, el 18 de junio 1998.	Ley 847 de 2003.	C-557/04	12 de junio de 2008	12 de julio de 2008, Decreto 3174 de 2008
262.	Acuerdo de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de	Firmado en la ciudad de Santafé de Bogotá, el 8 de marzo de 2000.	Ley 869 de 2003.	C-618/04	1 de octubre de 2004	19 de septiembre de 2001, Decreto 933 de 2008

⁷¹ Al momento de depositar el instrumento de adhesión, Colombia formuló la siguiente reserva: “El Gobierno de la República de Colombia manifiesta como reserva al párrafo 3 del artículo 11, que el Estado colombiano no se considera obligado por los procedimientos de solución de controversias en él previstos”.

	Marruecos.					
263.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. ⁷²	Realizado en Santo Domingo, República Dominicana, el 27 de junio de 1998.	Ley 879 de 2004.	C-619/04		
264.	Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena, Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia. ⁷³	Realizado en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998.	Ley 846 de 2003.	C-644/04		
265.	Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador en la esfera de la actividad musical.	Suscrito en la ciudad de Santafé de Bogotá, el día 20 de octubre de 1999.	Ley 867 de 2003.	C-661/04	28 de febrero de 2005	28 de febrero de 2005 Decreto 1548 de 2005
266.	Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el desarrollo de actividades científico-técnicas, asistenciales y de promoción de la salud en la zona fronteriza Colombo-Peruana.	Suscrito en Lima, a los 12 días del mes de julio de 1994.	Ley 849 de 2003.	C-718/04	18 de marzo de 2005	18 de marzo de 2005 Decreto 1542 de 2005
267.	Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de	Ginebra, 1992; Kyoto, 1994; Minneápolis, 6 de noviembre de 1998, y Ginebra 1992.	Ley 873 de 2004.	C-779/04		

⁷² La Corte dispuso que “el Presidente de la República, al manifestar el consentimiento en obligarse por este tratado, deberá formular la siguiente declaración interpretativa: ‘El Gobierno de Colombia interpreta que el término “confiscación” contenido en este Acuerdo no se refiere a la pena de confiscación prohibida por el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia, sino que está referido a un procedimiento que, conforme al ordenamiento jurídico colombiano y con el respeto de las garantías procesales, extinga el dominio, por las causas establecidas en la ley’ ”.

⁷³ La Corte determinó que “El Presidente de la República, sólo podrá manifestar el consentimiento formulando la correspondiente reserva respecto a lo dispuesto en los numerales primero y segundo de esta decisión, es decir, observando la inexequibilidad de las expresiones ‘y concertación de una acción externa en otros ámbitos’, contenidas en el literal d) del artículo 4º, y la declaración interpretativa respecto del artículo 5º, en el sentido que la imposibilidad de participación se refiere exclusivamente a la adopción de la decisión, más no a la viabilidad de intervenir dentro del proceso, con la finalidad de garantizar el ejercicio cabal de su derecho de defensa.”

	Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis, el 6 de noviembre de 1998 y, el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis, el 6 de noviembre de 1998. ⁷⁴					
268.	Protocolo modificadorio a la Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892.	Realizado en Madrid el 16 de marzo de 1999.	Ley 876 de 2004.	C-780/04	19 de julio de 2005	16 de septiembre de 2005, Decreto 3970 de 2005

⁷⁴ La Corte declaró inexecutable el artículo 36, número 183 del “Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)”; además, dispuso que el presidente deberá formular las siguientes declaraciones interpretativas: 1) “El Gobierno de Colombia interpreta que para que la actuación de un Miembro de un Sector comprenda el derecho al voto al que se refieren los artículos 19 número 239 y 32A número 340C del Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), la autorización exige el otorgamiento expreso y específico de los plenos poderes conferidos por el Estado para tal acto.; 2) El Gobierno de Colombia interpreta que las facultades que consagra el artículo 34 del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), no son autoaplicativas y que la ley, además, deberá precisar las conductas, causas y procedimientos a partir de los cuales las autoridades puedan detener la transmisión o interrumpir las comunicaciones allí señaladas y de acuerdo con las exigencias constitucionales; 3) en relación con el artículo 44 del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998): el Estado colombiano reafirma que el segmento de la órbita geostacionaria que le corresponde forma parte del territorio colombiano según lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Constitución, y entiende que ninguna norma de esta enmienda es contraria a los derechos reclamados por los Estados ecuatoriales al respecto, ni podrá ser interpretada en contra de tales derechos”.

269.	Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal. ⁷⁵	Firmado en la ciudad de Popayán el 13 de mayo de 1994.	Ley 871 de 2003.	C-781/04		NO
270.	Acuerdo sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina.	Firmado en Cartagena de Indias, el 22 de noviembre de 2001.	Ley 864 de 2003.	C-820/04		NO
271.	Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.	Realizada en Nueva York, el 9 de diciembre de 1994.	Ley 877 de 2004.	C-863/04		
272.	Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.	Suscrita en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989.	Ley 880 de 2004.	C-912/04	11 de marzo de 2009	12 de abril de 2009, Decreto 1914 de 2009
273.	Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Argentina.	Realizado en Buenos Aires, el 12 de octubre de 2000.	Ley 870 de 2003.	C-1117/04		
274.	Resolución AG-1/98 que modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). ⁷⁶	Celebrada en la ciudad de Antigua, Guatemala, República de Guatemala, el día 31 de marzo de 1998.	Ley 884 de 2004.	C-1144/04	10 de enero de 2005.	10 de enero de 2005, Decreto 126 de 2008
275.	Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y	Hechos en Londres el 30 de noviembre de	Ley 885 de 2004.	C-150/05		

⁷⁵ La Ley se declaró inexecutable por no haber sido aprobada con el quórum mínimo necesario.

⁷⁶ La Corte declaró inexecutable el artículo 35 de la Resolución ya que introduce un mecanismo de reforma del Convenio reservado a la Asamblea de Gobernadores, con entrada en vigencia tres meses después de la comunicación oficial, lo cual implicaría que el Estado colombiano podría adquirir obligaciones internacionales no aprobadas previamente por el Congreso de la República, ni sujetas al control previo de constitucionalidad. En consecuencia el presidente de la república debe hacer la correspondiente reserva al momento de ratificar el instrumento. Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno Nacional formuló la siguiente reserva: "El Estado Colombiano someterá a aprobación del Congreso de la República y revisión de la Corte Constitucional según los trámites establecidos en su Constitución, toda modificación al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE que implique nuevas obligaciones para Colombia, o la modificación de las contraídas".

	lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y del Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas. ⁷⁷	1990 y el 15 de marzo de 2000, respectivamente.				
276.	Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia.	Suscrito en La Paz, el 20 de agosto de 2001.	Ley 883 de 2004.	C-152/05	20 de abril de 2005 (recibida el 3 de mayo de 2005)	3 de mayo de 2005, Decreto 3972 de 2005
277.	Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia. ⁷⁸	Dado en Putrajaya, el 1° de marzo de 2001	Ley 895 de 2004.	C-154/05	25 de julio de 2006	9 de agosto de 2006, Decreto 931 de 2008

⁷⁷ La Corte advierte que “el Presidente de la República, al ratificar el presente convenio y el presente protocolo deberá hacer una declaración interpretativa respecto del artículo 14 del Convenio y del Artículo 12 del Protocolo, en el sentido que las enmiendas que se hagan al convenio no entrarán en vigor para Colombia, sin que previamente se hayan surtido los procedimientos constitucionales pertinentes para la aprobación y revisión oficiosa de la Corte Constitucional de dichas enmiendas”.

⁷⁸ Primero: salvo el inciso final del artículo décimo, declarar exequible el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya el primero (1) de marzo de dos mil uno (2001), así como su Ley aprobatoria, esto es, la Ley 895 de 2004, con la advertencia que, respecto del artículo séptimo del mencionado Acuerdo, el presidente de la república deberá formular la reserva a que hace referencia en el numeral segundo de la parte resolutive de la presente sentencia.

Segundo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241, numeral 10, de la Constitución Política, el presidente de la república sólo podrá manifestar el consentimiento al Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya el primero (1) de marzo de dos mil uno (2001), formulando la correspondiente reserva, según la cual el Estado colombiano someterá a aprobación del Congreso de la República y revisión de la Corte Constitucional, según los trámites establecidos en su Constitución, toda modificación al mencionado Acuerdo que implique nuevas obligaciones para Colombia, o la modificación de las contraídas.

Tercero: declarar exequible el inciso final del artículo décimo del “Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya el primero (1) de marzo de dos mil uno (2001)”. Sin embargo, en el momento en que el gobierno manifieste el consentimiento a dicho Acuerdo, deberá formular la declaración interpretativa relativa a este inciso, en los términos de la consideración jurídica número 5.5 de la presente sentencia.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 931 de 2008, el Gobierno Colombiano al momento de comunicar el cumplimiento de los requisitos, el Gobierno Nacional formuló la siguiente reserva referente al artículo 7°, en los siguientes términos: “El Estado colombiano someterá a aprobación del Congreso de la República y revisión de la Corte Constitucional, según los trámites establecidos en su Constitución, toda modificación al mencionado Acuerdo que implique nuevas obligaciones para Colombia, o la modificación de las contraídas”. De igual forma, el Gobierno de Colombia formuló una declaración interpretativa, referente al artículo 10 en los siguientes términos: “Los protocolos, acuerdos, convenciones o contratos que podrían llegar a celebrarse en desarrollo de este Acuerdo i) En caso de que impliquen la asunción de nuevas obligaciones o la modificación de las convenidas en virtud del Acuerdo original, deberán ser sometidos a aprobación interna, según los trámites establecidos en la Constitución Política; ii) Una vez expirado dicho Acuerdo principal, tales protocolos, acuerdos, convenciones o contratos sólo podrán seguir vigentes si no dependen necesariamente de este Convenio”. Al respecto es importante resaltar que a pesar de ser un tratado bilateral se hicieron reservas y el Gobierno de Malasia “no encontró objeciones a la reserva de los artículos 7 y 10”.

278.	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre ferias y eventos de Frontera.	Suscrito en la ciudad de Quito el 29 de septiembre de 2000.	Ley 894 de 2004.	C-206/05		
279.	Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá. ⁷⁹	Hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., el 10 de julio de 2002.	Ley 897 de 2004.	C-241/05	28 de junio de 2005	6 de julio de 2005, Decreto 3965 de 2005
280.	Convención Interamericana contra el Terrorismo. ⁸⁰	Suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002.	Ley 898 de 2004.	C-333/2005.		NO
281.	Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. ⁸¹	Hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999.	Ley 899 de 2004.	C-400/2005.		NO
282.	Convenio de reconocimiento y validez de títulos, diplomas y certificados académicos de estudios parciales de educación superior entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Bolivia. ⁸²	Suscrito en la ciudad de La Paz, el 20 de agosto de 2001.	Ley 943 de 2005.	C-930/2005.		NO
283.	Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la	Celebrado en Cartagena de Indias, el	Ley 946 de 2005	C-931/05	8 de marzo de 2006	31 de mayo de 2006, Decreto 1480

⁷⁹ La Corte le ordenó al presidente de la república que al prestar consentimiento respecto del numeral 1 del artículo I y del numeral 3 del artículo XVIII, declare la correspondiente declaración interpretativa, según la cual ninguna modificación al mencionado “Acuerdo”, puede exceder los términos del mismo.

⁸⁰ La Corte declaró inexequible la Ley 898 de 2004 por haber omitido, en segundo debate en el Senado de la República, el procedimiento señalado en el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

⁸¹ La Corte declaró inexequible la Ley 899 de 2004 por considerar que “se votó sin anuncios ciertos, respecto de las fechas en que se iban a llevar a cabo las respectivas votaciones, y que no consta en el expediente expresión o hecho alguno que permita inferir lo contrario.”

⁸² La Corte declaró inexequible la Ley 943 del 8 de febrero de 2005 por vicios en el procedimiento para su formación.

	República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales	7 de noviembre de 1997.				de 2008
284.	Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por los daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación	Concluido en Basilea el 10 de diciembre de 1999	Ley 945 de 2003	C-1151/05		
285.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Guatemala sobre reciprocidad en el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Consulares y de representaciones permanentes ante Organizaciones Internacionales	Firmado en la ciudad de Guatemala el 9 de agosto de 2005	No se le dio trámite	No tuvo trámite	16 de agosto de 2007	5 de diciembre de 2007, Decreto 302 de 2008
286.	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción ⁸³	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31	Ley 970 de 2005	C-172/06	27 de octubre de 2006	26 de noviembre de 2006, Decreto 4898 de 2007

⁸³ De acuerdo con el Decreto 4898 de 2007, “el Gobierno Nacional formuló la siguiente reserva: “De conformidad con el artículo 66, párrafo 3° de la Convención, Colombia declara que no se considera vinculada por el párrafo 2° del mismo artículo”; De otra parte, de conformidad con el artículo 6°, párrafo 3°, se notifica que, la autoridad que puede ayudar a otros Estados Parte a formular y aplicar medidas concretas de prevención de la corrupción es: El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción; Finalmente, de conformidad con el artículo 46, párrafo 14 de la Convención, se notifica que el castellano es el idioma aceptable por Colombia para las solicitudes de asistencia judicial.”

		de octubre de 2003				
287.	Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras	Suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 12 de noviembre de 2003	Ley 969 de 2005	C-176/06		
288.	Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono	Adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999	Ley 960 de 2005	C-240/06	15 de septiembre de 2006	13 de diciembre de 2006, Decreto 934 de 2008
289.	Estatuto migratorio permanente entre Colombia y Ecuador ⁸⁴	Firmado en Bogotá, el 24 de agosto de 2000	Ley 968 de 2005	C-241/06	NO	NO
290.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil ⁸⁵	Firmados en ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001.	Ley 967 de 2005	C-276/06	19 de febrero de 2007	1 de junio de 2007, Decreto 4734 de 2007
291.	Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación	Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el	Ley 984 de 2005	C-322/06	23 de enero de 2007	23 de abril de 2007, Decreto 4685 de 2007

⁸⁴ La Ley Aprobatoria fue declarada inexecutable por la corte Constitucional por vicios insubsanables de procedimiento.

⁸⁵ La Corte decidió que “al momento de ratificar estos instrumentos internacionales, el Presidente de la República, de conformidad con los artículos 54 y 56 del Convenio, deberá formular las siguientes declaraciones: a) En relación con el artículo 8° del Convenio, el recurso de que disponga el acreedor deberá ejercerse únicamente con autorización del tribunal. b) En relación con el artículo 39 del Convenio, los derechos sociales de los trabajadores y las deudas fiscales tendrán prioridad sobre la garantía internacional inscrita según este Convenio”. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 4734 de 2007, “el Gobierno Nacional formuló las siguientes declaraciones: 1. De conformidad con los artículos 54 y 56 del Convenio, Colombia declara que: a) En relación con el artículo 8° del Convenio, el recurso de que disponga el acreedor deberá ejercerse únicamente con autorización del tribunal; b) En relación con el artículo 39 del Convenio, los derechos sociales de los trabajadores y las deudas fiscales tendrán prioridad sobre la garantía internacional inscrita según este Convenio. 2. De conformidad con el artículo XXXII del Protocolo, Colombia declara que: a) En relación con el artículo XXX (1) del Protocolo, se aplicará el artículo VIII; b) En relación con el artículo XXX (2) del Protocolo, se aplicará el artículo X en su totalidad y el número de días laborales que se deben utilizar para fines de tiempo límite establecido en el artículo X (2) será de 30 días; c) En relación con el artículo XXX (3) del Protocolo se aplicará el artículo XI, Alternativa A en su totalidad a todo tipo de procesos de insolvencia el período de espera para el caso del artículo XI (3) de esa Alternativa deberá ser de 60 días; d) En relación con el artículo XXX (1) del Protocolo, se aplicará el XII”.

	de todas las formas de discriminación contra la mujer ⁸⁶	6 de octubre de 1999				
292.	Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de la República de Colombia	Hecho en Lima el 23 de noviembre de 2001	Ley 900 de 2004 y de la “Ley de 2006” ⁸⁷	C-420/06 ⁸⁸	NO	NO
293.	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes ⁸⁹	Hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001	Ley 994 de 2005	C-576/06 ⁹⁰	NO	NO
294.	Acuerdo para el desarrollo integral y asistencia básica de las poblaciones indígenas Wayuu de la República de Colombia y de la República de Venezuela ⁹¹	Firmado en Caracas el 3 de mayo de 1990	Ley 992 de 2005	C-649/06 ⁹²	NO	NO
295.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente.	Suscrito en la ciudad de La Paz el 20 de agosto de 2001	Ley 896 de 2004	C-863/06	30 de marzo de 2007	16 de agosto de 2007, Decreto 932 de 2008

⁸⁶ De acuerdo con el Decreto 4685 de 2007, “el Gobierno Nacional formuló las siguientes declaraciones: “1.El Gobierno de Colombia, haciendo uso de la facultad consagrada en el artículo 10 del Protocolo y sujeto a las condiciones allí establecidas, declara que no reconoce la competencia del Comité consagrada en los artículos 8° y 9° del mencionado Instrumento. 2. El Gobierno de Colombia interpreta el artículo 5° del Protocolo, en el sentido que las medidas provisionales no solamente excluyen “Juicio sobre admisibilidad o sobre el fondo de la comunicación” tal como lo prevé el numeral 2 del mencionado artículo, sino que aquellas medidas que impliquen la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza progresiva de estos derechos. 3. El Gobierno de Colombia manifiesta que nada de lo previsto en el Protocolo o en las recomendaciones formuladas por el Comité, puede ser interpretado en el sentido de obligar a Colombia a la despenalización de los delitos contra la vida o integridad personal””.

⁸⁷ La Corte decidió la inexecutable de la Ley 900 de 2004 así como la “Ley ...” de 3 de marzo de 2006 expedida con el mismo fin en cumplimiento del Auto A-088 de 2005 por no haberse subsanado el vicio de trámite identificado en dicho auto.

⁸⁸ Este volvió a ser tramitado en el Congreso y fue aprobado por medio de la Ley 1254 de 2008, la Corte Constitucional efectuó el control previo por medio de la sentencia C-027 de 2011.

⁸⁹ La Ley aprobatoria fue declarada inexecutable por la Corte por vicios de procedimiento en el trámite adelantado en el Senado de la República.

⁹⁰ Este tratado volvió a tener trámite y fue aprobado mediante Ley 1196 de 2008 y fue revisado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-944 de 2008.

⁹¹ La Ley aprobatoria fue declarada inexecutable por la Corte por vicios de procedimiento en el trámite adelantado en el Senado de la República.

⁹² Este tratado volvió a tener trámite y fue aprobado mediante Ley 1214 de 2008 y fue revisado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-615 de 2009.

296.	Acuerdo de complementación económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes de MERCOSUR y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Países miembros de la Comunidad Andina y el Primer Protocolo Adicional Régimen de solución de controversias.	Suscrito en Montevideo-Uruguay el 18 de octubre de 2004.	Ley 1000 de 2005	C-864/06		
297.	Memorando de entendimiento entre el gobierno de Australia y el gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación.	suscrito el 6 de agosto de 2002	Ley 1019 de 2006 ⁹³	C-933/06		
298.	Tratado cultural y educativo entre la República de Colombia y el gobierno de la República de Honduras.	Hecho en Bogotá el 27 de abril de 1999	Ley 1075 de 2006	C-181/07		
299.	Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España para la promoción y protección recíproca de inversiones.	Hecho y firmado en Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2005	Ley 1069 de 2006	C-309/07 ⁹⁴	24 de julio de 2007	22 de septiembre de 2007, Decreto 383 de 2008
300.	Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco.	Hecho en Ginebra, el 21 de mayo de 2003	Ley 1109 de 2006	C-665/07	10 de abril de 2008	9 de julio de 2008, Decreto 2871 de

⁹³ La Corte Constitucional decidió “declarar INEXEQUIBLE la Ley 1019 del 28 de febrero de 2006, por la cual se aprueba el “Memorando de entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación”, suscrito el seis (6) de agosto de 2002, por no haber observado el Congreso de la República los requisitos de procedimiento previstos en los artículos 160-5 y 162 de la Constitución Política, los cuales son constitutivos de vicio insubsanables.”

⁹⁴ La relatoría aclara que la Sentencia C-309 de 2007 fue aclarada mediante Auto 194 de 2007.

						2008
301.	Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre las autoridades aduaneras.	Firmado en Moscú el 28 de abril de 2004	Ley 1120 de 2006	C-718/07	19 de noviembre de 2007	28 de abril de 2008, Decreto 1481 de 2008
302.	Enmiendas a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS: <ul style="list-style-type: none"> - “Enmiendas al artículo 7º”, adoptada por la 18ª Asamblea Mundial de la Salud, - Modificación de los artículos 24 y 25”, adoptada por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, y - la “adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74”, adoptados por la 31ª Asamblea Mundial de la Salud 	El 20 de mayo de 1965; el 16 de mayo de 1998 y el 18 de mayo de 1978, respectivamente.	Ley 1113 de 2006	C-721/07	29 de enero de 2008	29 de enero de 2008, Decreto 930 de 2008
303.	Segundo protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado	Hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999	Ley 1130 de 2007	C-812/07		
304.	Convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España	Hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005	Ley 1112 de 2006	C-858/07	14 de enero de 2008	1 de marzo de 2008, Decreto 2024 de 2008

305.	Acuerdo para establecer la red global de desarrollo	Hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005	Ley 1102 de 2006	C-859/07	25 de febrero de 2008	25 de febrero de 2008, Decreto 2870 de 2008
306.	Acuerdo de Complementación Económica No. 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela y el Sexto Protocolo Adicional ⁹⁵	Suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 3 de agosto de 2005	Ley 1074 de 2006	C-923/07		
307.	Acuerdo sobre transporte aéreo fronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Perú ⁹⁶	Suscrito en Lima el 11 de junio de 2003	Ley 944 de 2005	C-926/07		
308.	Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal	Firmado en la ciudad de Popayán el 13 de mayo de 1994	Ley 1131 de 2007	C-927/07		
309.	Convenio sobre blanqueo, detección y confiscación de los productos de un delito. ⁹⁷	Hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990	Ley 1017 de 2006	C-931/07		
310.	Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos	Hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965	Ley 1073 de 2006	C-958/07		

⁹⁵ La Corte le sugirió al Presidente de la República que al momento de ratificar el tratado, “el Presidente de la República deberá formular respecto al artículo 4-04, la siguiente declaración interpretativa: si a la entrada en vigencia de la presente Decisión, cualquiera de los Estados Parte otorga un trato más favorable a un Estado no parte para bienes del sector automotor, dicho trato se extenderá inmediata e incondicionalmente a los bienes originarios de los otros Estados Parte”. La Corte volvió a analizar el presente tratado en lo relativo al Séptimo Protocolo Adicional en la Sentencia C-248 de 2009. Este tratado tuvo Aplicación Provisional por haber sido negociado en el seno de la ALADI.

⁹⁶ La Corte declaró la exequibilidad del tratado, condicionó su ratificación a que “el Presidente de la República, al prestar su consentimiento al Acuerdo, respecto del artículo 19 realice la correspondiente declaración interpretativa, según la cual cuando las modificaciones introducidas por virtud de éste impliquen la asunción de nuevas obligaciones o la modificación de las convenidas en virtud del Acuerdo original, deberán ser sometidas a aprobación interna, según los trámites establecidos en la Constitución Política”.

⁹⁷ La Corte Constitucional dispuso en su decisión que el Presidente debía hacer las siguientes declaraciones interpretativas: 1- “El Gobierno de Colombia interpreta que el término “confiscación” contenido en este Convenio no se aplica al despojo de bienes lícitos impuesto por razones políticas, que es la pena prohibida por el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia, sino que está referido al procedimiento de decomiso previsto en el ordenamiento jurídico colombiano, en respeto de las garantías procesales, y al procedimiento de extinción de dominio conforme a lo previsto en la ley colombiana”. 2- “La aplicación del artículo 4º requiere autorización judicial previa cuando exista una norma jurídica que así lo establezca”. 3- “El artículo 14-2 podrá aplicarse sobre la base del respeto de los principios constitucionales vigentes, especialmente, de los derivados del debido proceso” y 4- “La prohibición contenida en el artículo 17 del referido Convenio opera a pesar de la especificación en contrario de la parte solicitante.”

	judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial					
311.	Convenio entre el gobierno de la República Popular de China sobre cooperación fitosanitaria	Firmado en Beijing, China, el 6 de abril de 2005	Ley 1137 de 2007	C-036/08	22 de diciembre de 2008	20 de febrero de 2009, Decreto 248 de 2011
312.	Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial ⁹⁸	Aprobada en la Conferencia general de la UNESCO, en su reunión celebrada en París, Francia, y clausurada el 17 de octubre de 2003	Ley 1037 de 2006	C-120/08	19 de marzo de 2008	19 de junio de 2008, Decreto 2380 de 2008
313.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para fines de detección ⁹⁹	Hecho en Montreal, Canadá, el 1 de marzo de 1991	Ley 1077 de 2006	C-121/08		
314.	Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana	Adoptados en San José, Costa Rica, el 12 de mayo y el 20 de noviembre de 2004	Ley 1140 de 2007	C-189/08	26 de junio de 2008	24 de agosto de 2008, Decreto 4318 de 2008
315.	Convenio de seguridad social entre la república de Colombia y la república de Chile	Suscrito en Santiago de Chile, Chile, el 9 de diciembre de 2003	Ley 1139 de 2007	C-291/08	19 de junio de 2008	1 de octubre de 2008, Decreto 4317 de 2008
316.	Convenio entre el Reino de España y la república de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la	Firmados en Bogotá D.C., Colombia, el 31 de marzo de 2005	Ley 1082 de 2006	C-383/08	23 de julio de 2008	23 de octubre de 2008, Decreto 4299 de 2008

⁹⁸ La Corte le pidió al Presidente de la República que al depositar el instrumento de ratificación, como efectivamente se hizo, realice una declaración interpretativa respecto del artículo 38 del Convenio, en el sentido que tanto las enmiendas al artículo 5 como las que hayan entrado en vigor en el momento en que Colombia entre a formar parte del Convenio aún si no se hace una manifestación en contrario, solo se considerará que ha sido adoptada, y entrará en vigor para Colombia una vez se haya realizado el procedimiento interno de aprobación y revisión de dichas enmiendas previo a su ratificación, previsto en los artículos 150 numeral 16 y 241 numeral 10 de la Carta.

⁹⁹ La Corte Constitucional determinó que “el Presidente de la República, al depositar el instrumento de ratificación realizará una declaración interpretativa respecto del artículo séptimo del Convenio, en el sentido que aún si la propuesta de enmienda no ha sido objetada por Colombia mediante una notificación por escrito al Consejo dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha de notificación de la enmienda por éste, solo se considerará que ha sido adoptada, y entrará en vigor para Colombia una vez se haya realizado el procedimiento interno de aprobación y revisión de dichas enmiendas previo a su ratificación, previsto en los artículos 150 numeral 16 y 241 numeral 10 de la Carta.”

	evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo					
317.	Protocolo modificatorio del convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento	Suscrito en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 24 de octubre de 2005	Ley 1144 de 2007	C-387/08	9 de julio de 2008	9 de julio de 2008, Decreto 13 de 2009
318.	Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de la República de India sobre cooperación en ciencia y tecnología	Suscrito en Bogotá, Colombia, el 11 de junio de 2005	Ley 1155 de 2007	C-464/08		
319.	Convención Interamericana contra el terrorismo ¹⁰⁰	Suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, en el trigésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos	Ley 1108 de 2006	C-537/08	14 de julio de 2008	15 de agosto de 2008, Decreto 3172 de 2008
320.	Convenio de Rotterdam para la aplicación del consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional ¹⁰¹	Hecho en Rotterdam, Países Bajos, el 10 de septiembre de 1998	Ley 1159 de 2007	C-538/08	3 de diciembre de 2008	3 de marzo de 2009, Decreto 3448 de 2011

¹⁰⁰ La Corte ordenó **DISPONER** que el Presidente de la República, al manifestar el consentimiento internacional para obligar al Estado colombiano por la Convención Interamericana contra el Terrorismo, formule una declaración interpretativa, fundada en la potestad prevista en el numeral 2 del artículo 2o de la Convención, en el sentido de advertir que: “En la aplicación del instrumento internacional a Colombia, no se considerarán incluidos dentro del párrafo 1 del artículo 2o de la Convención, el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988 y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988; hasta tanto el Estado colombiano no llegue a ser parte de esos tratados internacionales”. Colombia formuló esta reserva al momento de depositar el instrumento de ratificación.

¹⁰¹ Este Convenio no admite reservas.

321.	Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) ¹⁰²	Firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 4 de agosto de 1994	Ley 1160 de 2007	C-541/08	NO	NO
322.	Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus cartas adjuntas y sus entendimientos	Suscritos en Washington D.C., Estados Unidos, el 22 de noviembre de 2006	Ley 1143 de 2007	C-750/08	15 de abril de 2012	15 de mayo de 2012, Decreto 993 de 2012
323.	Protocolo modificadorio al acuerdo de promoción comercial Colombia – Estados Unidos	Firmado en Washington D.C., Estados Unidos, el 28 de junio de 2007, y la carta adjunta de la misma fecha	Ley 1165 de 2007	C-751/08	15 de abril de 2012	15 de mayo de 2012, Decreto 993 de 2012
324.	Protocolo adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina	Hecho en Viena, Austria, el 11 de mayo de 2005	Ley 1156 de 2007	C-799/08	5 de enero de 2009	5 de marzo de 2009, Decreto 1572 de 2009
325.	Acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Perú	Hecho en Bogotá D.C., Colombia, el 20 de febrero de 2004	Ley 1165 de 2007	C-841/08		
326.	Protocolo adicional al Convenio de cooperación	Suscrito en Madrid, España, el 12 de julio	Ley 1179 de 2007	C-939/08	27 de mayo de 2010	1 de julio de 2010, Decreto 1556 de

¹⁰² La Corte declaró **INEXEQUIBLE** la Ley 1160 de 2007.

	judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997	de 2005				2012
327.	Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia	Hecho en Viena – Austria el 15 de marzo de 2006	Ley 1158 de 2007	C-943/08	7 de febrero de 2012	7 de febrero de 2012, Decreto 1438 de 2012
328.	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes ¹⁰³	Hecho en Estocolmo, Suecia, el 22 de mayo de 2001	Ley 1196 de 2008	C-944/08	23 de octubre de 2008	20 de enero de 2009, Decreto 377 de 2009
329.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena ¹⁰⁴	Firmado en Beijing, China, el 6 de abril de 2005	Ley 1141 de 2007	C-1142/08	NO	NO
330.	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional	Hecho en Nueva York, Estados Unidos, el 9 de septiembre de 2002	Ley 1180 de 2007	C-1156/08	15 de abril de 2009	16 de mayo de 2009, Decreto 1772 de 2009
331.	Acuerdo de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina y el Caribe	Hecho en Viena, Austria, el 25 de septiembre de 1998	Ley 1191 de 2008	C-1192/08		
332.	Acuerdo de libre comercio entre la República de Chile, protocolo adicional al acuerdo de complementación económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE	Suscrito en Santiago de Chile, Chile, el 27 de noviembre de 2006	Ley 1189 de 2008	C-031/09		

¹⁰³ Este tratado ya había tenido trámite mediante Ley 994 de 2005, la cual fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en la sentencia C-576 de 2006.

¹⁰⁴ La Corte decidió declarar **INEXEQUIBLE** la Ley 1141 de 2007.

	24) del 6 de diciembre de 1993					
333.	Protocolo por el que se enmienda el acuerdo sobre los ADPIC	Hecho en Ginebra, Suiza, el 6 de diciembre de 2005	Ley 1199 de 2008	C-032/09		
334.	Memorando de entendimiento entre el gobierno de Australia y el gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación	Suscrito el 6 de agosto de 2002	Ley 1226 de 2008	C-094/09		
335.	Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo	Celebrado el 17 de mayo de 2006 en Berna, Suiza.	Ley 1198 de 2008	C-150/09	4 de agosto de 2009	6 de octubre de 2009, Decreto 4309 de 2009
336.	Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	Adoptada en la octogésima quinta (85º) reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 19 de junio de 1997	Ley 1197 de 2008	C-195/09		
337.	Acuerdo de Complementación económica No. 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela y el Séptimo Protocolo Adicional ¹⁰⁵	Suscrito en Montevideo, Uruguay, el 3 de agosto de 2005	Ley 1211 de 2008	C-248/09		
338.	1. Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla – Panamá’,	Firmados en: 1. Managua, Nicaragua, el 25	Ley 1122 de 2008	C-285/09		

¹⁰⁵ La Corte analizó este tratado, en lo relativo al Sexto Protocolo Adicional, en la Sentencia C-923 de 2007.

	<p>2. El ‘Anexo que modifica el Acta que Institucionaliza el Plan Puebla Panamá’,</p> <p>3. El ‘Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)’,</p> <p>4. El ‘Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005’ y,</p> <p>5. El ‘Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla Panamá’</p>	<p>de marzo de 2004,</p> <p>2. En la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006,</p> <p>3. El 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos,</p> <p>4. San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006,</p> <p>5. San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006</p>				
339.	Estatuto migratorio permanente entre Colombia y Ecuador	Firmado en Bogotá D.C, Colombia, el 24 de agosto de 2000	Ley 1203 de 2008	C-288/09	8 de marzo de 2010	8 de marzo de 2010, Decreto 2050 de 2010
340.	Convención Internacional contra el Dopaje en el deporte	Aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, en París, Francia, el 19 de octubre de 2005	Ley 1207 de 2008	C-376/09	31 de agosto de 2009	1 de octubre de 2009, Decreto 245 de 2011
341.	Convenio de Cooperación	suscrito en la ciudad de	Ley 1192 de 2008	C-378/09	20 de mayo de 2010	8 de julio de 2010,

	Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana ¹⁰⁶	Bogotá, Colombia, el 3 de agosto de 2004				Decreto 247 de 2011
342.	Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM - Adoptadas mediante la resolución numeral 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones	Aprobada en su 421 sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998	Ley 1206 de 2008	C-379/09		
343.	Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y los “Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo 3 relativo al Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado Sección Agrícola –Lista de Desgravaciones de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente	Hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007,	Ley 1241 de 2008	C-446/09	28 de septiembre de 2009 (con El Salvador y Guatemala); 3 de febrero de 2010 (con Honduras)	12 de noviembre de 2009, Decreto 4765 de 2009 (con Guatemala); 1 de febrero de 2010, Decreto 585 de 2010 (con El Salvador); 27 de marzo de 2010, Decreto 2051 de 2010 (con Honduras)
344.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá para evitar la doble imposición en la explotación de	Firmado en Bogotá D.C., Colombia, el 13 de abril de 2007	Ley 1265 de 2008	C-466/09	10 de noviembre de 2009	23 de noviembre de 2009, Decreto 430 de 2010

¹⁰⁶ La Corte Constitucional le ordenó al Gobierno hacer la siguiente declaración interpretativa: “Toda modificación al Convenio se deberá someter a aprobación del Congreso de la República (artículo 150-16) y al control automático de la Corte Constitucional (artículo 241-10)”.

	aeronaves en el transporte aéreo internacional					
345.	Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio, y el Protocolo del Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio	Hechos y firmados en Bogotá, Colombia, el 19 de abril de 2007	Ley 1261 de 2008	C-577/09	22 de diciembre de 2009	22 de diciembre de 2009, Decreto 586 de 2010
346.	Acuerdo para el desarrollo Integral y Asistencia Básica de las poblaciones Indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela ¹⁰⁷	Firmado en Caracas, Venezuela, el 3 de mayo de 1990	Ley 1214 de 2008	C-615/09 ¹⁰⁸		
347.	Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial	Hecho en La Haya, Países Bajos, el 18 de marzo de 1970	Ley 1282 de 2009	C-638/09		
348.	Protocolo de enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica	Firmado en Bogotá D.C., Colombia, el 14 de julio de 2006	Ley 1262 de 2008	C-639/09		
349.	Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II y el Convenio de	Otorgados en Okinawa, Japón, el 9 de abril de 2005	Ley 1246 de 2008	C-683/09		

¹⁰⁷ Inexequible la Ley Aprobatoria debido a que se pretermitió la realización de la Consulta a las Comunidades Wayúu.

¹⁰⁸ Si bien la Corte mediante sentencia C-649 de 2006 decidió declarar inexequible la Ley 992 de 2005, por medio de la cual se aprobaba el “Acuerdo para el desarrollo integral y asistencia básica de las poblaciones indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela”, al evidenciar un vicio insubsanable derivado de la omisión del aviso previo de votación, el trámite de la ley aprobatoria debió realizarse nuevamente en su totalidad en el Congreso de la República, siendo ahora objeto de examen por parte de la Corte.

	Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II ¹⁰⁹					
350.	Memorando de Entendimiento entre los gobiernos del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD), la Modificación del memorando de entendimiento entre los gobiernos del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD) y la Modificación del memorando de entendimiento entre los gobiernos del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD)	Firmados en Cartagena de Indias, Colombia, el 8 de diciembre de 2000, en Santiago de Chile, el 6 de diciembre de 2001 y en Brasilia, Brasil, el 21 de julio de 2006	Ley 1186 de 2009	C-685/09		
351.	Reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional	Aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 3 al 10 de septiembre de 2002	Ley 1268 de 2008	C-801/09		Decreto 2378 de 2012 ¹¹⁰
352.	Acuerdo complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre	Suscrito en Bogotá el 23 de febrero de 2004	No se le dio trámite	No tuvo trámite	7 de septiembre de 2009	27 de octubre de 2009, Decreto 822 de 2010 ¹¹¹

¹⁰⁹ La Corte Constitucional decidió que “el Presidente de la República, al depositar el instrumento de ratificación deberá realizar una declaración interpretativa respecto de Sección 2 del Artículo VI ... en el sentido que las enmiendas requieren el cumplimiento del procedimiento interno de aprobación y revisión de las mismas que debe ser previo a su ratificación, previsto en los artículos 150 numeral 16 y 241 numeral 10 de la Carta.”

¹¹⁰ Este Decreto no establece fechas de depósito del instrumento de ratificación ni de la entrada en vigor del tratado para Colombia.

¹¹¹ Este tratado fue considerado como un Acuerdo en Forma Simplificada, razón por la que no tiene Ley Aprobatoria ni sentencia de la Corte Constitucional.

	cooperación marítima en las aguas jurisdiccionales correspondientes a cada Estado para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la explotación ilegal de las zonas económicas exclusivas y la búsqueda y rescate de buques extraviados					
353.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, modificadorio del Convenio Bolivariano de Extradición firmado el 18 de julio de 1911	Firmado en la ciudad de Lima, Perú, el 22 de octubre de 2004	Ley 1278 de 2009	C-011/10	24 de mayo de 2010	16 de junio de 2010, Decreto 244 de 2011
354.	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006	Ley 1346 de 2009	C-293/10		
355.	Acuerdo entre el gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO – relativo al establecimiento del centro regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la UNESCO	Suscrito en París, Francia, el 28 de septiembre de 2007	Ley 1347 de 2009	C-305/10		
356.	Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de	Suscrito en Lima, Perú, el 11 de diciembre de 2007	Ley 1342 de 2009	C-377/10 ¹¹²		

¹¹² Los magistrados María Victoria Calle Correa y Jorge Iván Palacio Palacio realizaron un salvamento de voto con relación al procedimiento de aprobación en el Congreso.

	Colombia sobre promoción y protección recíproca de inversiones					
357.	Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas y el protocolo a la Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas	Adoptados en Washington D.C., Estados Unidos, el 2 de diciembre de 1946 y el 19 de noviembre de 1956	Ley 1348 de 2009	C-379/10		
358.	Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo	Firmados en Berna, Suiza, el 26 de octubre de 2007	Ley 1344 de 2009	C-460/10	22 de junio de 2011	11 de septiembre de 2011 y surte efectos a partir del 1 de enero de 2012, Decreto 469 de 2012
359.	Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile ¹¹³	Hecho en Ushuaia, Argentina, el 24 de julio de 1998	Ley 1208 de 2008	C-538/10		
360.	Convenio Cooperativo para el fondo regional de tecnología agropecuaria, Enmendado, y el Convenio de Administración del Programa cooperativo para el fondo regional de tecnología agropecuaria, Enmendado	Firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 15 de marzo de 1998 ¹¹⁴	Ley 1351 de 2009	C-567/10		
361.	Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia y el Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia por medio del cual se	Hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y 20 de febrero de 2009	Ley 1363 de 2009	C-608/10	6 de abril de 2011	15 de agosto de 2011, Decreto 1439 de 2012

¹¹³ La Corte Constitucional declaró la exequibilidad pero solicitó que se realice una “declaración interpretativa del artículo 6° del tratado, consistente en que la imposibilidad de participación del Estado Colombiano se refiere exclusivamente a la adopción de la decisión, más no a la viabilidad de intervenir dentro del proceso, con la finalidad de garantizar el ejercicio cabal de su derecho de contradicción y defensa.”

¹¹⁴ En la Sentencia la Corte Constitucional señala, de forma equivocada, que se firmó el 15 de marzo de 1996 cuando la fecha correcta es el 15 de marzo de 1998

	corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia					
362.	Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia	Hecho en Lima, Perú el 21 de noviembre de 2008 y el 20 de febrero de 2009	1359 de 2009	C-609/10		
363.	Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela)	Hecho en Roma, Italia, el 15 de diciembre de 2003	Ley 1349 de 2009	C-645/10		
364.	Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC; el Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC y el Canje de Notas respecto al capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio	Suscritos en Ginebra, Suiza, el 25 de noviembre de 2008	Ley 1372 de 2010	C-941/10	15 de abril de 2011	1 de julio de 2011, Decreto 1440 de 2012

	entre Colombia y los Estados AELC ¹¹⁵					
365.	Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza ¹¹⁶	Hecho en Ginebra, Suiza, el 25 de noviembre de 2008	Ley 1372 de 2010	C-941/10	15 de abril de 2011	1 de julio de 2011, Decreto 1440 de 2012
366.	Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia ¹¹⁷	Hecho en Ginebra, Suiza, el 25 de noviembre de 2008	Ley 1372 de 2010	C-941/10		
367.	Acuerdo sobre Agricultura entre Colombia y el Reino de Noruega ¹¹⁸	Hecho en Ginebra, Suiza, el 25 de noviembre de 2008	Ley 1372 de 2010	C-941/10		
368.	Convenio de cooperación comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía	Hecho y firmado en la ciudad de Ankara, Turquía, el 17 de mayo de 2006	Ley 1345 de 2009	C-982/10		
369.	Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de la República de Colombia ¹¹⁹	Hecho en la ciudad de Lima, Perú, el 23 de noviembre de 2001	Ley 1254 de 2008	C-027/11		
370.	Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente ¹²⁰	Firmado en Roma, Italia, el 24 de junio de 1995	Ley 1304 de 2009	C-125/11		
371.	Acuerdo en materia de informes	Hecho en Bogotá,	Ley 1411 de 2010	C-187/11		

¹¹⁵ La Corte Constitucional declaró “**EXEQUIBLE** la Ley número 1372 del 7 de enero de 2010, salvo las referencias a “el Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC”, contenidas en el título y los artículos 1º y 2º de la misma, que se declaran inexequibles.”

¹¹⁶ *Ibid*

¹¹⁷ *Ibid*

¹¹⁸ *Ibid*

¹¹⁹ Inicialmente este tratado fue aprobado por la Ley 900 de 2004, declarada inexequible por la Corte Constitucional, en la sentencia C-420 de 2006, así mismo sostuvo que la “Ley ... de 2006” no había subsanado el vicio de trámite de acuerdo con lo solicitado en el Auto A-088 de 2005.

¹²⁰ La Corte Constitucional determinó “**DISPONER** que el Presidente de la República al manifestar el consentimiento internacional para obligar al Estado colombiano por el presente Convenio, formule una declaración interpretativa en el sentido que el Gobierno de Colombia entiende que por existir un precepto de derecho interno más favorable para la restitución de bienes robados o ilícitamente exportados, como lo es el artículo 63 de la Carta Política, según el cual “*Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables*”, éste se aplicará de preferencia en relación con los términos de prescripción consagrados en el Instrumento Internacional.”

	anuales sobre derechos humanos y libre comercio entre la República de Colombia y Canadá	Colombia, el 27 de mayo de 2010				
372.	Tratado sobre derecho de marcas y su reglamento	Adoptados en Ginebra, Suiza, el 27 de octubre de 1994	Ley 1343 de 2009	C-261/11	13 de enero de 2012	13 de abril de 2012, Decreto 1361 de 2012
373.	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte	Adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990 durante el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA	Ley 1410 de 2010 ¹²¹	C-399/11	NO	NO
374.	Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	Adoptada en Nueva York, Estados Unidos, el 20 de diciembre de 2006	Ley 1418 de 2010	C-620/11		
375.	Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas	Hecho en Brasilia, Brasil, el veintitrés de mayo de dos mil ocho	Ley 1440 de 2011	C-633/11	14 de diciembre de 2011	14 de enero de 2012, Decreto 1369 de 2012
376.	Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Colombia	Suscrito en Bogotá, Colombia, el 5 de mayo de 2009	Ley 1441 de 2011	C-788/11		
377.	Acuerdo relativo a los servicios postales de pago	Firmado en Ginebra, Suiza, el 12 de agosto de 2008	Ley 1442 de 2011	C-792/11		

¹²¹ La Corte Constitucional declaró Inexequible la Ley 1410 de 2010 porque “la aprobación del proyecto de ley en Senado adolece de un vicio de inconstitucionalidad insubsanable, consistente en que el anuncio y la votación tuvieron lugar el mismo día.

378.	Protocolo modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 13 de junio de 1994	Firmado simultáneamente en Bogotá D.C., Colombia, y Ciudad de México, México, el 11 de junio de 2010	Ley 1457 de 2011	C-051/12		
379.	Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de India	Firmado en la ciudad de Nueva Delhi, India, el 10 de noviembre de 2009	Ley 1449 de 2011	C-123/12	16 de abril de 2012	2 de julio de 2012, Decreto 1437 de 2012
380.	Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, y el Entendimiento sobre el Trato Justo y Equitativo en el Acuerdo Bilateral de Inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia	Elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010 y el segundo firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009	Ley 1464 de 2011	C-169/12		
381.	Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular China	Firmado en Lima, Perú, el 22 de noviembre de 2008	Ley 1462 de 2011	C-199/12	27 de abril de 2012	2 de julio de 2012, Decreto 1436 de 2012
382.	Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas	Adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y 12 de noviembre de 2007	Ley 1455 de 2011	C-251/12		

383.	Acuerdo sobre el establecimiento de la red internacional del Bambú y el Ratán	Dado en Beijing, República Popular China, el 6 de noviembre de 1997	Ley 1461 de 2011	C-293/12		
384.	Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y su patrimonio y su protocolo	Hechos en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008	Ley 1459 de 2011	C-295/12	12 de junio de 2012	12 de junio de 2012, Decreto 2037 de 2012
385.	Acuerdo entre los gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa de Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia) ¹²²	Firmado en Bogotá, Colombia, el 19 de septiembre de 2008	Ley 1463 de 2011	C-303/12		
386.	Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre	Adoptada en Santiago de Chile, Chile, el 7 de julio de 1991	Ley 1460 de 2011	C-316/12		
387.	Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, que establece un centro de desarrollo de la organización y el Acuerdo mediante el Canje de Notas entre el gobierno de Colombia y la Secretaría	Adoptada por el Consejo en su vigésima novena reunión, en París, Francia, el 23 de octubre de 1962 y el segundo concluido el 24 de julio de 2008	Ley 1479 de 2011	C-417/12		Decreto 2608 de 2010 ¹²³

¹²² La Corte Constitucional dispuso “que el Presidente de la República, al momento de manifestar su consentimiento internacional para obligar al Estado Colombiano por el presente Acuerdo, deberá formular una declaración interpretativa en el sentido de advertir que el artículo cuarto (4) constituye una habilitación que se limita única y exclusivamente a la posibilidad de identificar el régimen que -en cada uno de los países y según el ordenamiento legal o reglamentario aprobado por las autoridades competentes- sería aplicable a la infracción del régimen establecido para la Zona. En consecuencia el artículo 4 no habilita a las autoridades aduaneras colombianas a crear o establecer faltas o sanciones.”

¹²³ Por medio de este Decreto se está aplicando en forma provisional este tratado desde el 19 de julio de 2010.

	General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE – para la vinculación de Colombia como miembro del Centro de Desarrollo de OCDE					
388.	Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa	Suscrito en Lisboa el 8 de enero de 2007	Ley 1456 de 2011	C-534/12		
389.	Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica -ABINIA-	Hecho en Lima, Perú, el 12 de octubre de 1999	Ley 1511 de 2012	C-611/12		
390.	Convención para constituir una Organización Internacional de Metrología Legal, modificada en 1968 por la enmienda XIII conforme a las disposiciones del artículo XXXIX	Firmada en París, Francia, el 12 de octubre de 1955	Ley 1514 de 2012	C-621/12		
391.	Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales	Firmada en París, Francia, el 20 de octubre de 2005	Ley 1516 de 2012	C-767/12		
392.	Memorando de entendimiento relativo al acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados del AELC	Suscrito en Ginebra, Confederación Suiza, el 25 de noviembre de 2008	Ley 1513 de 2012	C-714/12		
393.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre	Suscrito en Bogotá el 19 de julio de 2008	Ley 1517 de 2012	C-819/12		

	Cooperación en Materia de Defensa ¹²⁴					
394.	Convención del Metro y su Reglamento Anexo	Firmada en París el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921	Ley 1512 de 2012	C-822/12		
395.	Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales	Adoptada en la ciudad de París, el 21 de noviembre de 1997	Ley 1573 de 2012	C-944/12	20 de noviembre de 2012	19 de enero de 2013, Decreto 369 de 2013
396.	Convenio Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales ¹²⁵	Suscrito el 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1971, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991.	Ley 1518 de 2012	C-1051/12 ¹²⁶		
397.	Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular	Suscrito en Bogotá el 24 de enero de 2007	Ley 1567 de 2012	C-127/13		
398.	Convenio sobre e registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre	Suscrito en Nueva York – USA el 12 de noviembre de 1974	Ley 1569 de 2012	C-220/13		
399.	Convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos	Hechos en Bogotá el 13 de agosto de 2009	Ley 1568 de 2012	C-221/13		

¹²⁴ La Corte Constitucional declaró exequible el tratado y su Ley aprobatoria. Sin embargo, la Corte declaró exequibles de forma condicionada dos artículos del tratado y le ordenó al Presidente de la República que, al momento de ratificar el tratado, debe realizar declaraciones interpretativas, una con relación al artículo 5° “según la cual el “*acuerdo para la protección de información reservada*” no puede implicar la asunción de obligaciones nuevas, diferentes o adicionales a las del presente Acuerdo, so pena de no tener la calidad de acuerdo complementario, sino de tratado internacional y de tener que ser sometido a los procedimientos constitucionales de aprobación del Congreso y revisión de constitucionalidad por la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículo (SIC) 150. 16 y 241 superiores”; y el otro con relación al numeral 3° del artículo 6° “según la cual, toda modificación al Acuerdo se deberá someter a aprobación del Congreso de la República (artículo 150.16 C.P.) y al control automático de la Corte Constitucional (artículo 241.10 C.P.)”.

¹²⁵ Este tratado ya había sido aprobado por la Ley 243 de 1995 y la Sentencia C-262 de 1996. En esta ocasión solo debió darle trámite a la revisión del tratado del 19 de marzo de 1991 que era lo que no se había hecho con anterioridad. Con esta decisión la Corte contradice lo que ya había dicho en 1996.

¹²⁶ ley 243/95 declarada inexecutable.

	Mexicanos para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo					
400.	Convenio Interamericano sobre permiso internacional de Radioaficionado y el Protocolo de modificaciones al Convenio Interamericano sobre el permiso internacional de Radioaficionado	Adoptados el 8 de junio de 1995 en Montrouis, República de Haití y el 10 de junio de 2003 en Santiago – Chile	Ley 1570 de 2012	C-223/13		
401.	Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de la UNASUR sobre compromiso con la democracia	Suscrito en Georgetown – Guyana el 26 de noviembre de 2010	Ley 1571 de 2012	C-246/13		
402.	Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes y su Reglamento	Establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 y adoptado el 28 de abril de 1977 y modificado el 20 de enero de 1981 y el 1 de octubre de 2002	Ley 1515 de 2012	C-350/13 ¹²⁷		
403.	Resolución No. AG-14/2005, la Resolución No. AG-13/2006, la resolución No. AG-10/2007 y la Resolución No. AG-7/2009, adoptadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco	Adoptadas en Madrid, el 8 de septiembre de 2005, en Tegucigalpa, el 17 de octubre de 2006, en Tegucigalpa, el 23 de marzo de 2007	Ley 1585 de 2012	C-360/13		

¹²⁷ La Corte Constitucional determinó que: “El Gobierno Nacional solo podrá realizar el depósito del instrumento de adhesión al presente Tratado, acompañándolo de la siguiente declaración interpretativa respecto de los artículos 3, numeral 1, literal a) y 5º: El acceso al material biológico objeto de depósito regulado en el presente Tratado, su salida del país y el reconocimiento de la respectiva patente deberán realizarse de conformidad con las protecciones previstas en el régimen constitucional colombiano, específicamente, en los artículos 8º, 58, inciso segundo, 81, inciso segundo y 330 de la Constitución Política”.

	Centroamericano de Integración Económica	y en Tegucigalpa, el 29 de Abril de 2009				
404.	Convenio sobre distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite	Hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974	Ley 1519 de 2012	C-361/13		
405.	Acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia	Hecho en Lima – Perú el 21 de noviembre de 2008 y el 20 de febrero de 2009	Ley 1360 de 2009			
406.	Convenio Internacional de maderas tropicales	Hecho en Ginebra – Suiza el 27 de enero de 2006	Ley 1458 de 2011			
407.	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	Aprobada en Viena – Austria el 8 de julio de 2005	Ley 1572 de 2012			
408.	Acuerdo de cooperación operativa y estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea de Policía	Suscrito en Bogotá el 20 de septiembre de 2010	Ley 1582 de 2012			
409.	Resolución de la ONU A/RES/65/309 titulada “La felicidad: hacia un enfoque holístico para el desarrollo	Aprobada en Nueva York – USA el 19 de julio de 2011	Ley 1583 de 2012			
410.	Decisión XXXVIII/D/453 de la Reunión de Ministros en el marco de la Organización Latinoamericana de Energía	Adoptada en Medellín – Colombia el 30 de noviembre de 2007	Ley 1584 de 2012			
411.	Acuerdo de cooperación en el ámbito del turismo entre la	Suscrito en Lisboa – Portugal el 8 de enero	Ley 1586 de 2012			

	República de Colombia y la República Portuguesa	de 2007				
412.	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de Apatrídía	Adoptadas en Nueva York – USA el 28 de septiembre de 1954 y el 30 de agosto de 1961	Ley 1588 de 2012			
413.	Acuerdo internacional del Café de 2007, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98º período de sesiones	Adoptado en Londres – Reino Unido el 28 de septiembre de 2007	Ley 1589 de 2012			13 de noviembre de 2008, Decreto 4298 de 2008 ¹²⁸
414.	Convenio modificadorio de cooperación en materia de asistencia jurídica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998	Suscrito en la ciudad de México – México el 1 de agosto de 2011	Ley 1590 de 2012			
415.	Convenio sobre la Responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales	Hecho en Washington – USA, Londres – UK y Moscú – Rusia el 29 de marzo de 1972	Ley 1591 de 2012			
416.	Tratado sobre asistencia legal mutua en asuntos penales entre la República de Colombia y la Confederación Suiza	Hecho en Davos – Suiza el 28 de enero de 2011	Ley 1594 de 2012			
417.	Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (Número 189), adoptado en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Adoptado en Ginebra – Suiza el 16 de junio de 2011	Ley 1595 de 2012			

¹²⁸ El Gobierno colombiano decretó su aplicación provisional de acuerdo con el artículo 224 de la Constitución Política.

418.	Tratado entre la República de Colombia y la Federación de Rusia sobre asistencia legal recíproca en materia Penal	Suscrito en Moscú – Rusia el 6 de abril de 2010	Ley 1596 de 2012			
419.	Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América	Suscrito en Bogotá – Colombia el 10 de mayo de 2011	Ley 1600 de 2012			Decreto 2773 de 2011 ¹²⁹
420.	Convención sobre municiones en racimo	Hecha en Dublín – Irlanda el 30 de mayo de 2008	Ley 1604 de 2012			
421.	Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre privilegios en inmunidades de la OPAQ	Hecho en La Haya – Países Bajos el 12 de septiembre de 2006	Ley 1605 de 2012			
422.	Convenio de adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla Panamá	Firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006			23 de noviembre de 2007	23 de noviembre de 2007 ¹³⁰
423.	Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus	Firmado en Bruselas – Bélgica el 26 de junio de 2012				1 de agosto de 2013, Decreto 1513 de 2013 ¹³¹

¹²⁹ Por medio de este Decreto se está aplicando en forma provisional este tratado, de acuerdo con el artículo 224 de la CP, por ser un tratado en materia económico y comercial y haber sido negociado en el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI.

¹³⁰ Se está aplicando en forma provisional, de acuerdo con lo señalado por el artículo 224 de la Constitución Política.

¹³¹ El Gobierno colombiano, por medio del presente Decreto, está dando aplicación provisional al presente tratado de acuerdo con el artículo 224 de la Constitución Política. Se argumenta que fue negociado en el seno de la Organización Mundial del Comercio – OMC. Personalmente no estamos de acuerdo con esta aplicación provisional en la medida que no puede decirse que fue negociado en el seno de la OMC, todo lo contrario, estos tratados buscan evitar la aplicación plena de los acuerdo de esta Organización.

Lista de Tratados en Orden Alfabético¹³¹

	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL	
1.	Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica - ABINIA-	389
2.	Acta de fundación de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).	174
3.	Acta final de la asamblea constitutiva del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe.	155
4.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla – Panamá’, 2. El ‘Anexo que modifica el Acta que Institucionaliza el Plan Puebla Panamá’, 3. El ‘Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)’, 4. El ‘Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005’ y, 5. El ‘Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla Panamá’ 	338
5.	Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.	161
6.	Acuerdo básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay.	1
7.	Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, y el Entendimiento sobre el Trato Justo y Equitativo en el Acuerdo Bilateral de Inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia	380
8.	Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular China	381
9.	Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra.	423
10.	Acuerdo Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Checa.	103
11.	Acuerdo comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.	140

12.	Acuerdo Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y de la República de Costa de Marfil.	197
13.	Acuerdo Comercial entre el gobierno del Reino de Marruecos y el gobierno de la República de Colombia.	154
14.	Acuerdo comercial entre la República de Colombia y el gobierno de Rumania	166
15.	Acuerdo complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre cooperación marítima en las aguas jurisdiccionales correspondientes a cada Estado para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la explotación ilegal de las zonas económicas exclusivas y la búsqueda y rescate de buques extraviados	352
16.	Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur.	98
17.	Acuerdo cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de Marruecos.	112
18.	Acuerdo Cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía.	244
19.	Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el gobierno de la República Federativa del Brasil.	219
20.	Acuerdo de Asistencia Judicial en materia Penal entre la República de Colombia y la República de Argentina.	153
21.	Acuerdo de Comercio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Malasia.	124
22.	Acuerdo de Complementación Económica No. 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela y el Sexto Protocolo Adicional	306
23.	Acuerdo de Complementación económica No. 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela y el Séptimo Protocolo Adicional	337
24.	Acuerdo de complementación económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes de MERCOSUR y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Países miembros de la Comunidad Andina y el Primer Protocolo Adicional Régimen de solución de controversias.	296
25.	Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular	397
26.	Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa	388
27.	Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia.	277
28.	Acuerdo de cooperación en el ámbito del turismo entre la República de Colombia y la República Portuguesa	411

29.	Acuerdo de cooperación en materia de asistencia jurídica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	189
30.	Acuerdo de cooperación en materia de telecomunicaciones entre el gobierno de Colombia y el gobierno de la República de Argentina.	175
31.	Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador en la esfera de la actividad musical.	265
32.	Acuerdo de Cooperación judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Paraguay.	149
33.	Acuerdo de cooperación judicial y asistencia judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Venezuela.	185
34.	Acuerdo de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil.	163
35.	Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia	362
36.	Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales	283
37.	Acuerdo de cooperación operativa y estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea de Policía	408
38.	Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Paraguay.	165
39.	Acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Perú	325
40.	Acuerdo de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares en América Latina y el Caribe	331
41.	Acuerdo de Cooperación Policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela.	181
42.	Acuerdo de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de Marruecos.	88
43.	Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Bolivia.	211
44.	Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Rumania.	113
45.	Acuerdo de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	230
46.	Acuerdo de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de Marruecos.	262

47.	Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Colombia	376
48.	Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá.	279
49.	Acuerdo de creación de la asociación de países productores de café.	50
50.	Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela)	363
51.	Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia y el Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia	361
52.	Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC; el Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC y el Canje de Notas respecto al capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados AELC	364
53.	Acuerdo de libre comercio entre la República de Chile, protocolo adicional al acuerdo de complementación económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993	332
54.	Acuerdo de Planificación de Asentamientos Humanos en los Pasos de Frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador.	162
55.	Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus cartas adjuntas y sus entendimientos	322
56.	Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay.	253
57.	Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América	419
58.	Acuerdo del alcance parcial de complementación económica No. 48 entre el gobierno de la República Argentina y los gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países miembros de la comunidad Andina.	228
59.	Acuerdo en materia de informes anuales sobre derechos humanos y libre comercio entre la República de Colombia y Canadá	371
60.	Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal	308
61.	Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal.	269
62.	Acuerdo entre el gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO – relativo al establecimiento del centro regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la UNESCO	355
63.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno Estados Unidos de América para suprimir el tráfico ilícito por mar.	31

64.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre sanidad animal para intercambio de animales y productos de origen animal.	71
65.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el cual se promueven y protegen las inversiones.	72
66.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana, sobre asistencia mutua en materia penal.	205
67.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a la entrega de personas de los Estados Unidos de América a la Corte Penal Internacional.	247
68.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.	263
69.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Guatemala sobre reciprocidad en el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas y Consulares y de representaciones permanentes ante Organizaciones Internacionales	285
70.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, modificadorio del Convenio Bolivariano de Extradición firmado el 18 de julio de 1911	353
71.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre Cooperación en Materia de Defensa	393
72.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el Programa Mundial de Alimentos PMA de las Naciones Unidas.	56
73.	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre mutua asistencia en materia penal.	137
74.	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre ferias y eventos de Frontera.	278
75.	Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Colombia sobre promoción y protección recíproca de inversiones	356
76.	Acuerdo entre el gobierno de Rumania y el gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo del turismo.	196
77.	Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Colombia relativo a los precursores y sustancias químicas utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias sicotrópicas.	30
78.	Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el gobierno de Colombia acerca del Establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia.	243

79.	Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España para la promoción y protección recíproca de inversiones.	299
80.	Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre privilegios en inmunidades de la OPAQ	421
81.	Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones.	218
82.	Acuerdo entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil sobre sanidad animal en áreas de frontera.	27
83.	Acuerdo entre los gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa de Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia)	385
84.	Acuerdo General de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y Rumania.	87
85.	Acuerdo internacional del Café de 2007, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98° período de sesiones	413
86.	Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica.	42
87.	Acuerdo para el desarrollo integral y asistencia básica de las poblaciones indígenas Wayuu de la República de Colombia y de la República de Venezuela	294
88.	Acuerdo para el desarrollo Integral y Asistencia Básica de las poblaciones Indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela	346
89.	Acuerdo para establecer la red global de desarrollo	305
90.	Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global – (IAI).	95
91.	Acuerdo para la creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano.	38
92.	Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de India	379
93.	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre la República de Colombia y el Reino de España.	126
94.	Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC), sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la carne de bovino.	45
95.	Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos OMC.	209

96.	Acuerdo que crea el Instituto Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLI).	75
97.	Acuerdo relativo a los servicios postales de pago	377
98.	Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y sus Estatutos.	207
99.	Acuerdo sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina.	270
100.	Acuerdo sobre Agricultura entre Colombia y el Reino de Noruega	367
101.	Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza	365
102.	Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia	366
103.	Acuerdo sobre Asistencia a la Niñez entre la República de Colombia y la República de Chile.	132
104.	Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial mutua entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá.	143
105.	Acuerdo sobre CAB Internacional (Commonwealth Agricultural Bureaux)	34
106.	Acuerdo sobre el establecimiento de la red internacional del Bambú y el Ratán	383
107.	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.	187
108.	Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo.	5
109.	Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo.	8
110.	Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional	330
111.	Acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia	405
112.	Acuerdo sobre prestación de asistencia técnica por el Organismo de Energía Atómica.	93
113.	Acuerdo sobre transporte aéreo fronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Perú	307
114.	Canje de notas constitutivo del acuerdo entre Colombia y Brasil para la reciproca exención de doble tributación a favor de las empresas marítimas o aéreas de ambos países.	32

115.	Código Iberoamericano de Seguridad Social.	157
116.	Consejo de Cooperación Aduanera.	9
117.	Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Protocolo facultativo sobre la solución obligatoria de controversias relacionadas con la constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los reglamentos administrativos.	79
118.	Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Protocolo Facultativo sobre la solución de controversias relacionadas con la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los Reglamentos Administrativos.	21
119.	Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en casos de Conflicto Armado, así como el Protocolo y el Reglamento.	108
120.	Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.	29
121.	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción	286
122.	Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.	242
123.	Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (sic) en los países afectados por sequía grave o desertificación (sic), en particular África.	141
124.	Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.	170
125.	Convención de Viena sobre El Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.	65
126.	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.	123
127.	Convención del Metro y su Reglamento Anexo	394
128.	Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical.	191
129.	Convención Interamericana contra el terrorismo	319

130.	Convención Interamericana contra el Terrorismo.	280
131.	Convención Interamericana contra la Corrupción.	122
132.	Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	231
133.	Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados.	176
134.	Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre	386
135.	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.	239
136.	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	119
137.	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.	81
138.	Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal y Protocolo facultativo.	212
139.	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	227
140.	Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.	131
141.	Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.	210
142.	Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.	272
143.	Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores.	138
144.	Convención Internacional contra el Dopaje en el deporte	340
145.	Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes.	258
146.	Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	374
147.	Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas y el protocolo a la Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas	357

148.	Convención Internacional sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Uso de Armas Químicas y sobre su Destrucción (1993).	167
149.	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	43
150.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	39
151.	Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales	395
152.	Convención para constituir una Organización Internacional de Metrología Legal, modificada en 1968 por la enmienda XIII conforme a las disposiciones del artículo XXXIX	390
153.	Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales. (Arbitraje).	78
154.	Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	312
155.	Convención relativa a los Humedales de importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.	110
156.	Convención sobre asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.	234
157.	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de Apatría	412
158.	Convención sobre la Abolición del requisito de Legalización para documentos públicos extranjeros, "apostilla".	130
159.	Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial	310
160.	Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero.	147
161.	Convención sobre la Prevención y el Castigo de delitos contra personas Internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos.	51
162.	Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.	173
163.	Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.	225
164.	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	407
165.	Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares.	229

166.	Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales	391
167.	Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.	271
168.	Convención sobre las Misiones Especiales.	256
169.	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	354
170.	Convención sobre municiones en racimo	420
171.	Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Opanal).	188
172.	Convención sobre Prohibiciones o restricciones del Empleo de ciertas Armas Convencionales que puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, Ginebra (1980). * Protocolo I: Fragmentos no localizables (1980). * Protocolo II: minas, armas, trampas y otros artefactos (1996). * Protocolo III: Armas Incendiarias (1980). * Protocolo IV: Armas Láser Cegadoras (1995).	129
173.	Convenio 138, OIT, sobre la edad mínima de admisión de empleo, adoptado por la 58a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.	164
174.	Convenio 144, OIT, sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo.	120
175.	Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública.	121
176.	Convenio 154, OIT, sobre el fomento de la negociación colectiva.	159
177.	Convenio 161, OIT, sobre servicios de salud en el trabajo.	114
178.	Convenio 162, OIT, sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad.	125
179.	Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores y la Recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales mayores.	102
180.	Convenio 182, OIT, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.	224

181.	Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.	14
182.	Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de la República de Colombia	292
183.	Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de la República de Colombia	369
184.	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República del Perú.	190
185.	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua.	199
186.	Convenio comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Polonia.	33
187.	Convenio comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Hungría.	64
188.	Convenio Comercial entre el gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia.	150
189.	Convenio Constitutivo de la Asociación de los Estados del Caribe.	70
190.	Convenio constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica –(BCIE),y el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.	60
191.	Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II	349
192.	Convenio constitutivo del fondo multilateral de inversiones y el Convenio de administración del fondo multilateral de inversiones.	36
193.	Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.	41
194.	Convenio Constitutivo del Organismo multilateral de garantía de inversiones.	47
195.	Convenio Cooperativo para el fondo regional de tecnología agropecuaria, Enmendado, y el Convenio de Administración del Programa cooperativo para el fondo regional de tecnología agropecuaria, Enmendado	360
196.	Convenio Cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Helénica.	57
197.	Convenio Cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Islámica de Irán.	172

198.	Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia.	192
199.	Convenio de adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla Panamá	422
200.	Convenio de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y la República de Suriname.	85
201.	Convenio de asistencia judicial mutua en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Francesa.	136
202.	Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	74
203.	Convenio de cooperación comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía	368
204.	Convenio de cooperación cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Lituania.	179
205.	Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	19
206.	Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Argentina.	273
207.	Convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España.	134
208.	Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay.	183
209.	Convenio de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador.	160
210.	Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el desarrollo de actividades científico-técnicas, asistenciales y de promoción de la salud en la zona fronteriza Colombo-Peruana.	266
211.	Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador.	206
212.	Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana	341
213.	Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Chile.	89
214.	Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras	287
215.	Convenio de Cooperación turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Jamaica.	144

216.	Convenio de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de la República de Colombia.	145
217.	Convenio de Cooperación Turística entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	168
218.	Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia.	276
219.	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes	293
220.	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes	328
221.	Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.	7
222.	Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.	10
223.	Convenio de intercambio cultural entre los gobiernos de Belice y Colombia.	77
224.	Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia	327
225.	Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial.	55
226.	Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos.	195
227.	Convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación primaria, media y secundaria, entre el gobierno de la República de Colombia y la República de Argentina.	40
228.	Convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú.	186
229.	Convenio de reconocimiento mutuo de estudios y títulos de educación superior entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	116
230.	Convenio de reconocimiento y validez de títulos, diplomas y certificados académicos de estudios parciales de educación superior entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Bolivia.	282
231.	Convenio de Rotterdam para la aplicación del consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional	320
232.	Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana	314

233.	Convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España	304
234.	Convenio de seguridad social entre la república de Colombia y la república de Chile	315
235.	Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe	261
236.	Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente	370
237.	Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y su patrimonio y su protocolo	384
238.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba sobre promoción y protección recíproca de inversiones.	76
239.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.	86
240.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica.	171
241.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica.	184
242.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal.	198
243.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente.	295
244.	Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre las autoridades aduaneras.	301
245.	Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de la República de India sobre cooperación en ciencia y tecnología	318
246.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena	329
247.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá para evitar la doble imposición en la explotación de aeronaves en el transporte aéreo internacional	344
248.	Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y la Universidad para la Paz para la creación de un centro mundial de investigación y capacitación para la solución de conflictos.	127
249.	Convenio entre el gobierno de la República Popular de China sobre cooperación fitosanitaria	311

250.	Convenio entre el Reino de España y la república de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo	316
251.	Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo	335
252.	Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo	358
253.	Convenio entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático.	59
254.	Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú para la protección, conservación y recuperación de bienes arqueológicos, históricos y culturales.	13
255.	Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú, sobre asistencia judicial en materia penal.	151
256.	Convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo	399
257.	Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio, y el Protocolo del Convenio entre la República de Chile y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la renta y al patrimonio	345
258.	Convenio entre las repúblicas de Colombia y del Ecuador para la recuperación y devolución de bienes culturales robados.	194
259.	Convenio Interamericano sobre permiso internacional de Radioaficionado y el Protocolo de modificaciones al Convenio Interamericano sobre el permiso internacional de Radioaficionado	400
260.	Convenio Internacional de Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos y su Protocolo Modificadorio del 19 de noviembre de 1976.	73
261.	Convenio Internacional de las Maderas Tropicales	135
262.	Convenio Internacional de maderas tropicales	406
263.	Convenio Internacional del Azúcar, 1992.	66
264.	Convenio Internacional del Café, 2001.	245
265.	Convenio Internacional del Café.	63

266.	Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	213
267.	Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV).	68
268.	Convenio Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales	396
269.	Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.	249
270.	Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas.	246
271.	Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y del Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas.	275
272.	Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República del Perú y la República de Venezuela.	52
273.	Convenio marco de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de Jamaica.	133
274.	Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco.	300
275.	Convenio marco entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Helénica sobre Cooperación Económica, Científica y Tecnológica.	111
276.	Convenio modificadorio de cooperación en materia de asistencia jurídica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998	414
277.	Convenio No. 167 y Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.	25
278.	Convenio No. 170 y Recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo.	28
279.	Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana.	180
280.	Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas.	18
281.	Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.	250

282.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional.	222
283.	Convenio para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando éstos tengan trascendencia internacional.	61
284.	Convenio que crea el Consejo de Cooperación Aduanera.	4
285.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil	290
286.	Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).	118
287.	Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.	80
288.	Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves.	257
289.	Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados.	82
290.	Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños.	53
291.	Convenio sobre blanqueo, detección y confiscación de los productos de un delito.	309
292.	Convenio sobre distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite	404
293.	Convenio sobre diversidad biológica.	37
294.	Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre	398
295.	Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (Número 189), adoptado en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	417
296.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para fines de detección	313
297.	Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección.	255
298.	Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial	347
299.	Convenio sobre la Responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales	415
300.	Convenio sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves entre Colombia y Ecuador.	2

301.	Convenio-marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en la República de Colombia en virtud del reglamento “ALA”.	254
302.	Cooperación económica y técnica entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Indonesia.	215
303.	Cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España.	201
304.	Cooperación en materia de turismo entre la República de Colombia y el Reino de España.	106
305.	Cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba para la Prevención, el Control y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos.	203
306.	Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Dominicana.	217
307.	Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República de Trinidad y Tobago y el gobierno de la República de Colombia.	104
308.	Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.	214
309.	Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa.	221
310.	Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, que establece un centro de desarrollo de la organización y el Acuerdo mediante el Canje de Notas entre el gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE – para la vinculación de Colombia como miembro del Centro de Desarrollo de OCDE	387
311.	Decisión XXXVIII/D/453 de la Reunión de Ministros en el marco de la Organización Latinoamericana de Energía	410
312.	Enmienda al artículo octavo de la Convención Internacional de 1966 sobre la Eliminación de todas las formas de la Discriminación Racial.	146
313.	Enmienda al inciso (f) del artículo XVII del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (Intelsat).	177
314.	Enmienda al párrafo 7° del artículo 17 y al párrafo 5° del artículo 18 de la Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1992).	117
315.	Enmienda de Copenhague al protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.	96
316.	Enmienda del Protocolo de Montreal aprobada por la Novena Reunión de las Partes relativa a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.	200

317.	Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono	288
318.	Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM - Adoptadas mediante la resolución numeral 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones	342
319.	Enmiendas a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS: <ul style="list-style-type: none"> - “Enmiendas al artículo 7º”, adoptada por la 18ª Asamblea Mundial de la Salud, - Modificación de los artículos 24 y 25”, adoptada por la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, y - la “adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74”, adoptados por la 31ª Asamblea Mundial de la Salud 	302
320.	Enmiendas a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.	248
321.	Enmiendas al acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite (Intelsat), realizado en Washington el 20 de agosto de 1971, y de la enmienda al acuerdo operativo, realizado en Washington el 20 de agosto de 1971.	252
322.	Enmiendas al tratado de Tlatelolco sobre proscripción de armas nucleares.	97
323.	Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).	202
324.	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.	226
325.	Estatuto del Centro de Ciencia y Tecnología del Movimiento de los Países No Alineados y otros Países en Desarrollo.	107
326.	Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología.	58
327.	Estatuto migratorio permanente entre Colombia y Ecuador	289
328.	Estatuto migratorio permanente entre Colombia y Ecuador	339
329.	Estatuto Orgánico del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.	24
330.	Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.	148
331.	Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)	321
332.	Instrumento de enmienda a la constitución de la OIT.	11

333.	Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	336
334.	Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis, el 6 de noviembre de 1998 y, el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneápolis, 1998), firmado en Minneápolis, el 6 de noviembre de 1998.	267
335.	La Tercera Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.	35
336.	Mandato del Grupo Internacional de Estudio Sobre el Níquel.	91
337.	Memorando de entendimiento entre el gobierno de Australia y el gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación.	297
338.	Memorando de entendimiento entre el gobierno de Australia y el gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación	334
339.	Memorando de Entendimiento entre los gobiernos del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD), la Modificación del memorando de entendimiento entre los gobiernos del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD) y la Modificación del memorando de entendimiento entre los gobiernos del grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD)	350
340.	Memorando de entendimiento relativo al acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados del AELC	392
341.	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte	373
342.	Protocolo Adicional (Protocolo I) relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.	6
343.	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador."	101
344.	Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.	12
345.	Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.	48
346.	Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena, Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia.	264
347.	Protocolo adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina	324

348.	Protocolo adicional al Convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997	326
349.	Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de la UNASUR sobre compromiso con la democracia	401
350.	Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España. Corrige el título y el primer párrafo del Preámbulo del Protocolo, del 27 de septiembre de 1999.	208
351.	Protocolo al Convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB).	240
352.	Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas	382
353.	Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969, y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971.	169
354.	Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por los daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación	284
355.	Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica.	232
356.	Protocolo de enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica	348
357.	Protocolo de Enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica.	220
358.	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	204
359.	Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas.	233
360.	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas.	20
361.	Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, Protocolo de Washington.	62
362.	Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos -Protocolo de Managua.	69
363.	Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile	359
364.	Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	291
365.	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.	237

366.	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.	251
367.	Protocolo interpretativo del artículo 44 del tratado de Montevideo “Cláusula de la nación más favorecida”.	99
368.	Protocolo modificadorio a la Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892.	268
369.	Protocolo Modificadorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú.	241
370.	Protocolo modificadorio al acuerdo de promoción comercial Colombia – Estados Unidos	323
371.	Protocolo modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 13 de junio de 1994	378
372.	Protocolo modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997).	128
373.	Protocolo modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino.	100
374.	Protocolo modificadorio del convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento	317
375.	Protocolo modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.	139
376.	Protocolo para la Conservación y Administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste.	26
377.	Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radiactiva.	152
378.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.	238
379.	Protocolo por el que se enmienda el acuerdo sobre los ADPIC	333
380.	Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y sus anexos.	105
381.	Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 83 bis).	16
382.	Protocolo relativo a una enmienda al literal a) del artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	17
383.	Protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno el niño en el Pacífico Sudeste.	92

384.	Protocolo sobre Privilegios e Inmunidades de la Asociación de Estados del Caribe.	223
385.	Recomendaciones 171 sobre los servicios de salud en el trabajo; 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad; 173 sobre el bienestar de la gente de mar en el mar y en puerto; 174 sobre la repatriación de la gente de mar; 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo; 178 sobre el trabajo nocturno; 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, y 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador OIT.	109
386.	Reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional	351
387.	Resolución A.724(17), Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18), Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.	260
388.	Resolución AG-1/98 que modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).	274
389.	Resolución de la ONU A/RES/65/309 titulada “La felicidad: hacia un enfoque holístico para el desarrollo	409
390.	Resolución No. AG-14/2005, la Resolución No. AG-13/2006, la resolución No. AG-10/2007 y la Resolución No. AG-7/2009, adoptadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica	403
391.	Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.	281
392.	Segundo protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado	303
393.	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a Abolir la Pena de Muerte.	94
394.	Texto del instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo.	3
395.	Tratado constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos.	54
396.	Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas	375
397.	Tratado cultural y educativo entre la República de Colombia y el gobierno de la República de Honduras.	298
398.	Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes y su Reglamento	402
399.	Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT).	142

400.	Tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el gobierno de la República de Colombia.	235
401.	Tratado de Derecho Civil Internacional y Tratado de Derecho Comercial Internacional.	15
402.	Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derechos de Autor.	182
403.	Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas.	178
404.	Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras y los “Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo 3 relativo al Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado Sección Agrícola –Lista de Desgravaciones de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente	343
405.	Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.	46
406.	Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.	216
407.	Tratado entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Venezuela sobre traslado de personas condenadas.	67
408.	Tratado entre la República de Colombia y la Federación de Rusia sobre asistencia legal recíproca en materia Penal	418
409.	Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal.	236
410.	Tratado general de Cooperación entre la República de Colombia y la República Italiana.	158
411.	Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República de Colombia y el Reino de España, el Acuerdo Económico entre la República de Colombia y el Reino de España, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad, el Protocolo de Cooperación Técnica y Científico Tecnológica entre la República de Colombia y el Reino de España, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad y el Protocolo de Cooperación Educativa y Cultural entre la República de Colombia y el Reino de España, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad.	44
412.	Tratado sobre asistencia legal mutua en asuntos penales entre la República de Colombia y la Confederación Suiza	416
413.	Tratado sobre cooperación judicial mutua entre el gobierno de la República de El Salvador y el gobierno de la República de Colombia.	259
414.	Tratado sobre Delimitación Marítima entre la República de Colombia y Jamaica.	23

415.	Tratado sobre delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras.	156
416.	Tratado sobre derecho de marcas y su reglamento	372
417.	Tratado sobre el registro internacional de obras audiovisuales.	22
418.	Tratado sobre el traslado de personas condenadas, suscrito en la ciudad de Madrid entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino de España.	83
419.	Tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia.	90
420.	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Panamá.	84
421.	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Cuba.	193
422.	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España.	49
423.	Tratado sobre traslado de personas condenadas para ejecución de sentencias penales entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Costa Rica.	115